

En el Año del Centenario del

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO  
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA  
DIRECTOR

**Salta, Jueves 5 de Junio de 2008**

**N° 17.882**

Año XCIX	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 587854	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 48 PAGINAS	TIRADA 300 EJEMPLARES			
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: <a href="http://www.boletinoficialsalta.gov.ar">www.boletinoficialsalta.gov.ar</a> - E-mail: <a href="mailto:boletinoficial@salta.gov.ar">boletinoficial@salta.gov.ar</a>				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal .....	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina .....	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.) .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• <b>BALANCE</b> (por cada página) .....	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso .....	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web .....	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web .....	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa) .....	\$ 80,00	—

(\*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

### III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año) .....	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año) .....	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas) .....	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas) .....	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas) .....	\$ 25,00

### IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20
--	---------

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### LEY

Pág.

N° 7501 – Promulgada por Decreto N° 2248 del 29/05/08 – Decreto de Necesidad y Urgencia N° 857/08 – Modifica Ley N° 7071 – Régimen de Tickets Alimentarios .....	3223
---	------

### DECRETOS

S.G.G. N° 2245 del 27/05/08 – Interinato del Señor Vice Gobernador a cargo del Poder Ejecutivo Pcial. ....	3225
S.G.G. N° 2246 del 27/05/08 – Asume su titular el Mando Gubernativo de la Pcia. ....	3226
M.D. EC. N° 2247 del 29/05/08 – Declara Emergencia y/o Desastre Agropecuario a los Departamentos de Cerrillos, Rosario de Lerma, Chicoana, Gral. Güemes, La Candelaria, Capital, La Caldera, La Viña, Guachipas y Metán .....	3226
S.G.G. N° 2249 del 29/05/08 – Declara Huésped de Honor, al señor Ministro de Trabajo de la Nación – Dr. Carlos Tomada .....	3227
M.F. y O.P. N° 2250 del 29/05/08 – Incorporación por ampliación presupuestaria Ejercicio 2.008, personal permanente del Poder Judicial .....	3227
S.G.G. N° 2254 del 29/05/08 - Interinato del Señor Vice Gobernador a cargo del Poder Ejecutivo Pcial. ....	3228
S.G.G. N° 2255 del 29/05/08 – Asume su titular el Mando Gubernativo de la Pcia. ....	3228
M.D.H. N° 2261 del 30/05/08 – Designa representantes en carácter de Titular y Alterno, de la Provincia de Salta ante el Zicosur y Organismos Internacionales a las Prof. Sandra Edith Meyer y María José Babot .....	3228
M.F. y O.P. N° 2270 del 30/05/08 – Incorporación presupuestaria – Ejercicio 2.008 – Administración Central .....	3229
S.G.G. N° 2272 del 30/05/08 – Declara al señor Domingo Pineda “Salteño Ilustre” .....	3230
S.G.G. N° 2294 del 30/05/08 – Aprueba estructura de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias .....	3230

### DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 2251 del 29/05/08 – Designación de personal en cargo político – Sra. Matilde Marquez de Gamboa .....	3231
S.G.G. N° 2252 del 29/05/08 – Prórroga de designación de personal temporario – Srta. Mónica Gabriela Camardelli .....	3231
S.G.G. N° 2253 del 29/05/08 – Designación de personal temporario – Sr. Ricardo Ariel Garay .....	3231
S.G.G. N° 2256 del 30/05/08 – Aceptación de renuncia de personal en cargo político – Dr. César Mariano Ovejero .....	3231
S.G.G. N° 2257 del 30/05/08 – Designación de personal en cargo político – Sr. Pedro Antonio Díaz .....	3232
S.G.G. N° 2258 del 30/05/08 – Modifica denominaciones de cargos del Departamento de Servicios Generales (SAF) de la Gobernación .....	3232
M.G. N° 2259 del 30/05/08 – Designación de personal temporario – Sra. Sappia Ana Inés .....	3232

M.G. N° 2260 del 30/05/08 – Designación de personal – Art. 30° - Dcto. N° 1178/96 – Sr. Teseyra, Carlos Hernán .....	3232
M.S.P. N° 2262 del 30/05/08 – Designación de personal en cargo político – Sr. Vicente José Amorelli .....	3232
M.S.P. N° 2263 del 30/05/08 – Designación de personal en cargo político – Sr. Celso Francisco Silisque .....	3232
M.S.P. N° 2264 del 30/05/08 – Designación de personal en cargo político – Sr. Carlos Damián Caliuolo Jiménez .....	3233
M.G. N° 2265 del 30/05/08 – Amplía comisiones oficiales – Sres. Manuel Edgardo Rivero y César Cornú .....	3233
M.S.P. N° 2266 del 30/05/08 – Comisión Oficial – Dra. Patricia Alejandra Gil y Omar Guanca .....	3233
M.S.P. N° 2267 del 30/05/08 - Designación de personal temporario – Sr. Víctor Roque Aramayo .....	3233
M.S.P. N° 2268 del 30/05/08 – Designación de personal temporario – Dr. Osvaldo Oscar Miranda .....	3233
M.ED. – S.G.G. N° 2269 del 30/05/08 – Prórrogas de afectaciones de personal docente – Sra. Aybar, Elena Isabel y otros .....	3234
M.J.S. y D.H. N° 2271 del 30/05/08 – Baja de personal de la Dirección del Servicio Penitenciario – Agente Fernando Daniel Rodríguez .....	3234
M.S.P. N° 2273 del 30/05/08 – Autoriza rotación en la Universidad Federal del Triangulo Minero (Brasil) – Dr. César Guillermo Lemir .....	3234
M.S.P. N° 2274 del 30/05/08 – Designación de personal temporario – Dra. María Macarena Galíndez .....	3234
M.S.P. N° 2275 del 30/05/08 – Designación de personal temporario – Srta. Idelina Mariana de los Ángeles Guerra .....	3235
M.S.P. N° 2276 del 30/05/08 – Designación de personal temporario - Dra. Mónica Patricia Torres .....	3235
M.S.P. N° 2277 del 30/05/08 – Designación de personal temporario – Sra. María Eugenia Santos .....	3235
M.S.P. N° 2278 del 30/05/08 – Designación de personal temporario – Sra. Rosa Matorras .....	3236
M.S.P. N° 2279 del 30/05/08 – Prórroga de afectación de personal – Dr. Carlos Aníbal Geraldo .....	3236
M.D.H. N° 2280 del 30/05/08 – Afectación de personal – Sra. Nilda Graciela Ortiz .....	3236
M.F. y O.P. N° 2281 del 30/05/08 – Subsidio – Asociación Cultural y Deportiva de Profesionales Universitarios de Salta .....	3236
M.D. EC. N° 2282 del 30/05/08 – Beneficio Jubilatorio – Ing. Celia Egan .....	3236
M.D.H. N° 2283 del 30/05/08 – Designa miembros integrantes de la Comisión Directiva de la Cooperadora Asistencial de Coronel Moldes .....	3236
M.J.S. y D.H. N° 2284 del 30/05/08 – Retiro Voluntario – Sgto. Ayte. Carmen del Valle Godoy .....	3237
M.D. EC. N° 2285 del 30/05/08 – Designación de personal – Art. 30° - Dcto. N° 1178/96 – Lic. Ricardo Sebastián Fadel Sastre .....	3237
M.D.H. N° 2286 del 30/05/08 – Afectación de personal – Sr. Raúl Alodio Torres .....	3237
M.D.H. N° 2287 del 30/05/08 – Prórroga de afectación de personal – Sra. Dora Beatriz Paissanidis .....	3237
S.G.G. N° 2288 del 30/05/08 – Comisión oficial – Sr. Pablo Daniel Díaz .....	3238

## RESOLUCIONES

N° 3503 – Instituto Provincial de Salud de Salta N° 075-1/08 .....	3238
N° 3502 – Instituto Provincial de Salud de Salta N° 166-1/08 .....	3239

Pág.

N° 3499 – Ente Regulador del Juego de Azar N° 083-08 .....	3240
N° 3498 – Ente Regulador del Juego de Azar N° 080-08 .....	3241

## LICITACIONES PUBLICAS

N° 3504 – Ministerio de Salud Pública N° 18/08 .....	3241
N° 3494 – Dirección de Vialidad de Salta N° 02/08 .....	3241
N° 3344 – Universidad Nacional de Salta N° 03/08 .....	3242

## LICITACION PRIVADA

N° 3501 – Ministerio de Educación de la Provincia de Salta – UCEPE N° 01/2008 .....	3243
---	------

## CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 3481 – Virginia Felisa Yarade – Expte. N° 34-7.995/07 .....	3243
--	------

## AVISO ADMINISTRATIVO

N° 300000021 - Comunicación de Apertura de Proceso Participativo - Postulación a Juez de Corte de Justicia de Salta - Dr. Abel Cornejo (Resolución M.J.S. y D.H. N° 402/08) .....	3243
---	------

# Sección JUDICIAL

## EDICTOS DE MINA

N° 3489 – Sol de Mañana – Dpto. Los Andes, Lugar: Sijes – Expte. N° 11.961 .....	3245
N° 3485 – El Ombu – Dpto. Rosario de Lerma, Lugar: Río Toro – Expte. N° 19.082 .....	3246
N° 3145 – Mariana 8 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Llullaillaco – Expte. N° 18.747 .....	3246

## SUCESORIOS

N° 3511 – Quiñónez, Ana – Expte. N° 2-202.284/07 .....	3247
N° 3510 – Ortega, Andrés Eusebio – Expte. N° 2-181.279/07 .....	3247
N° 3507 – Liberato, Bonifacio – Expte. N° 1-215.955/05 .....	3247
N° 3496 – López, Ramona Estela – Corregidor, Salustiano – Expte. N° 2-201.895/07 .....	3247
N° 3495 – Valverde, Ramón Rodolfo – Expte. N° 128.964 .....	3247
N° 3491 – Tolaba, Emiliana – Expte. N° 15.781/06 .....	3248
N° 3487 – Moreno, María Amalia – Expte. N° 167.920/06 .....	3248
N° 3486 – Castro, Saturnina – Expte. N° 205.334/07 .....	3248
N° 3480 – Altamirano, Hipólito – Expte. N° 99.997/04 .....	3248
N° 3479 – Arana, Dominga y/o Arana, Milagro; Rivas, Juan Pablo – Expte. N° 169.542/06 .....	3248
N° 3475 – Morales, Justo Pastor – Expte. N° 202.267/07 .....	3248
N° 3474 – Ragone, José – Expte. N° 213.745/08 .....	3249
N° 3473 – Amado, Graciela – Expte. N° 144.819/05 .....	3249
N° 3466 – Arias, Pio; Marín, Ana – Expte. N° 215.425/08 .....	3249
N° 3465 – Olarte, Juan y/u Olarte, Juan de Dios; Cisneros, Camila – Expte. N° 218.114/08 .....	3249
N° 3463 – Martínez, Angélica del Carmen – Expte. N° 217.502/08 .....	3249
N° 3452 – García Zelarayan, Gustavo – Expte. N° 191.675/07 .....	3250
N° 3450 – Ventecol, Apolonio; Tapia, Vicenta – Expte. N° 2-142.586/05 .....	3250

Pág.

N° 3448 – Martha Glady Toledo – Expte. N° 17.138/07 .....	3250
N° 3443 – Díaz, Rodolfo Eleuterio – Expte. N° 195.704/07 .....	3250
N° 3439 – Toconas, Beatriz del Carmen – Expte. N° 1-71.194/03 .....	3250

### **POSESIONES VEINTEAÑAL**

N° 3462 – Languasco Elva c/Perdigues, José Guillermo – Expte. N° 212.898/08 .....	3251
N° 3461 – Languasco Elva c/Españadero, Carlos – Expte. N° 212.893/08 .....	3251
N° 3455 – Romano, Julio Marcelo c/Sanguino, Damaceno – Expte. N° 006.190/06 .....	3251
N° 3451 – Saravia, Andrés Avelino c/Saravia, Amador – Expte. N° 006.130/06 .....	3251
N° 3449 – Sandoval, José María – Expte. N° 007.640/07 .....	3251
N° 3420 – Puntano, Ramón Amador vs. Salvatierra de Puntano, Benita y Puntano Benigno – Expte. N° 007.969/08 .....	3252

### **EDICTOS DE QUIEBRA**

N° 3413 – Bolívar de Lamas, Dionisia vs. Lamas de Gómez, Francisca Solana y Gómez, José Alejandro – Expte. N° 007.715/07 .....	3252
N° 3408 – Ligerón, Betina María del Valle – Expte. N° 167.912/6 .....	3252

### **CONCURSO PREVENTIVO**

N° 3422 – Sol y Valle S.A. – Expte. N° 205.122/07 .....	3253
---	------

### **EDICTO JUDICIAL**

N° 3478 – Banca Nazionale del Lavoro S.A. c/Chaya, Raúl Matías – Expte. N° C-15.632/98 .....	3253
--	------

## **Sección COMERCIAL**

### **CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 3509 – CUQUI S.R.L. ....	3253
N° 3508 – La Cocina del Tren S.R.L. ....	3254
N° 3505 – Rodados S.R.L. ....	3255

### **AVISOS COMERCIALES**

N° 3512 – Ferrer Hnos. S.R.L. ....	3256
N° 3492 – BIEDU S.R.L. ....	3256
N° 3490 – Edgardo N. Machuca e Hijos S.R.L. ....	3256

## **Sección GENERAL**

### **ASAMBLEAS PROFESIONALES**

N° 3500 – Colegio de Graduados en Nutrición, para el día 20/06/08 .....	3257
N° 3488 – Asociación de Profesionales en Ciencias Biológicas y Naturales – Salta, para el día 28/06/08 .....	3257
N° 3476 – Sociedad de Alergia Asma e Inmunología de Salta, para el día 24/06/08 .....	3258

**ASAMBLEAS**

Pág.

N° 3513 – Sociedad Mutual Ferroviaria de Embarcación, para el día 10/07/08 .....	3258
N° 3506 – Centro Vecinal Barrio Olivos, para el día 28/06/08 .....	3258
N° 3497 – Club Amigos de la Montaña, para el día 27/06/08 .....	3259
N° 3493 – Cámara Salteña de Instaladores de GNC, para el día 23/06/08 .....	3259

**RECAUDACION**

N° 3514 – Del día 04/06/08 .....	3259
----------------------------------	------

**Sección ADMINISTRATIVA****LEY**

Salta, 29 de Mayo de 2008

DECRETO N° 2248

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 857/08; y,

CONSIDERANDO:

Que habiendo transcurrido el plazo señalado por el Artículo 145 de la Constitución Provincial, computado desde la recepción por las Cámaras Legislativas, sin haber sido aprobado o rechazado por éstas, conforme lo prevé el último párrafo del artículo mencionado, corresponde dictar el instrumento de promulgación;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7501, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**URTUBEY - Samson**

Salta, 28 de Febrero de 2008

DECRETO N° 857

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

VISTO el sistema de "Tickets Alimentarios" implementado para el sector público provincial, comprensivo de la Administración Pública Provincial, centralizada, descentralizada, autárquica, y demás organismos del Poder Ejecutivo, y los Poderes Legislativo y Judicial dispuesto a través de la Ley N° 7071; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado sistema fue implementado en el marco de la crisis generalizada que afectó el ingreso de las provisiones originales de fondos a la Provincia, medida esta que fue adoptada frente a un escenario político y financiero diferente del actual;

Que las variaciones producidas en la recaudación fiscal en el orden nacional, y los objetivos en la administración tributaria delineados por este Gobierno conforman un contexto adecuado para la paulatina eliminación del sistema mencionado; –

Que resulta imperativo adecuar la legislación vigente en materia salarial de los agentes del sector público a los principios consagrados en nuestra Carta Magna, preservando la equivalencia relativa de los niveles de ingresos de los trabajadores activos y pasivos, y su correlato en los recursos de la seguridad social;

Que las circunstancias descriptas precedentemente resultan propicias para la absorción paulatina de los “Tickets Alimentarios” al salario de los agentes dependientes del Estado Provincial, reafirmandose, de esta manera, la naturaleza de la remuneración del trabajador en relación de dependencia en pos de su efectiva tutela;

Que la aludida absorción de los vales alimentarios, debe ser progresiva y escalonada, e implementada de un modo tal que no afecte el ingreso neto del trabajador, conforme lo establecen las normas legales vigentes en la materia, pues persigue como fin último la protección de la institución salarial, la dignificación del trabajo por medio del salario justo, asegurando, a su vez, la capitalización de los recursos de la seguridad social, la implementación de reglas claras a fin de evitar incertidumbres jurídicas y la adecuación de las normas a nuestro ordenamiento constitucional;

Que, en consecuencia, resulta conveniente dejar sin efecto en forma progresiva, la alteración producida en el haber mensual de los agentes del Sector Público Provincial;

Que dada la incidencia social que tendrá la medida implementada, y la necesidad de equiparar sin mayor dilación la situación de los empleados públicos provinciales, el Poder Ejecutivo entiende que existen motivos de urgencia que aconsejan la utilización de los mecanismos previstos en el artículo 145 de la Constitución Provincial;

Que atento al receso de las Cámaras Legislativas, corresponde convocarlas de inmediato a sesión extraordinaria para su tratamiento;

Que han sido consultados los señores Presidentes de ambas Cámaras Legislativas, y el señor Fiscal de Estado;

Por ello, con encuadre en el artículo 145 de la Constitución Provincial,

**El Gobernador de la provincia de Salta en Acuerdo General  
de Ministros y en carácter de Necesidad y Urgencia**

DECRETA:

Artículo 1° - Modifícase el artículo 2° de la Ley N° 7071, dejándose establecido que a partir de la entrada en vigencia del presente, las prestaciones en concepto de “Tickets alimentarios”, implementadas a través de la citada ley, adquirirán carácter remuneratorio de manera escalonada y progresiva, a todos los efectos legales y convencionales, a razón de un diez por ciento (10%) de su valor pecuniario por cada bimestre calendario hasta alcanzar su totalidad, de acuerdo al cronograma que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El porcentaje remanente de tickets alimentarios continuará abonándose, conservando su carácter no remunerativo hasta su progresiva absorción, conforme lo dispuesto en el artículo precedente.



Art. 3° - La aplicación de lo dispuesto en el presente decreto, no podrá implicar para el trabajador una reducción en el salario de bolsillo a percibir. Las diferencias existentes, adquirirán carácter remunerativo, sin incorporarse a los salarios básicos. Art. 4° - Quedan comprendidos en el presente, los agentes que conforman la Administración Pública Provincial, centralizada, descentralizada, autárquica y demás organismos del Poder Ejecutivo y los Poderes Legislativo y Judicial.

Art. 5° - Facúltase al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas y a la Secretaría General de la Gobernación a dictar las normas complementarias al presente.

Art. 6° - Convócase de inmediato a las Cámaras Legislativas a sesión extraordinaria para el tratamiento del presente decreto.

Art. 7° - Invítase a las Municipalidades de la Provincia a adherir al presente régimen.

Art. 8 - Comuníquese a la Legislatura Provincial, conforme lo dispone el artículo 145 de la Constitución Provincial.

Art. 9° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Marocco - Loutaif - Parodi - Juárez Campos - Querio - Cornejo - Nasser  
- Mastrandrea - Torino - Giménez - Samson**

#### ANEXO

Fecha de Conversión	Porcentaje a convertir en Remuneratorio	Porcentaje remanente No Remuneratorio
Febrero 2008	10%	90%
Abril 2008	10%	80%
Junio 2008	10%	70%
Agosto 2008	10%	60%
Octubre 2008	10%	50%
Diciembre 2008	10%	40%
Febrero 2009	10%	30%
Abril 2009	10%	20%
Junio 2009	10%	10%
Agosto 2009	10%	0%

## DECRETOS

Salta, 27 de Mayo de 2008

DECRETO N° 2245

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del 27 de mayo de 2008;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Gobernador de la misma, D. Andrés Zottos, a partir del 27 de mayo de 2008 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Samson**

Salta, 27 de Mayo de 2008

DECRETO N° 2246

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 27 de mayo de 2008;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 27 de mayo de 2008.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Samson**

Salta, 29 de Mayo de 2008

DECRETO N° 2247

**Ministerio de Desarrollo Económico**

Expte. N° 090-0017.418/07, Referente 136-28.819/08 y 136-28.841/08

VISTO la situación de Emergencia y/o Desastre Agropecuario por la que atraviesan productores de los Departamentos de Cerrillos, Rosario de Lerma, Chicoana, Gral. Güemes, La Candelaria, Capital, La Caldera, La Viña, Guachipas y Metán y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 6241 establece el Régimen Provincial de Emergencia y/o Desastre Agropecuario, y determina que la Secretaría de Asuntos Agrarios será la Autoridad de Aplicación de la misma;

Que según surge del Acta de fecha 18 de Marzo de 2.008, la Comisión Provincial de Emergencia y/o De-

sastre Agropecuario decidió recomendar al Poder Ejecutivo Provincial, en los términos de la Ley N° 6241 y Decreto Reglamentario 1143/85, la Declaración de Emergencia y/o Desastre Agropecuario por exceso de precipitaciones, granizo, enfermedades por ataque de hongos del suelo, emponchamiento y pérdidas de suelos cultivados por la crecida de ríos y arroyos a los productores tabacaleros de los Departamentos de Cerrillos, Rosario de Lerma, Chicoana, Gral. Güemes, La Candelaria, Capital, La Caldera, La Viña, Guachipas y Metán, cuyos cultivos de tabaco se hubieren visto afectados por dicho fenómeno, desde el 01 de Marzo de 2.008 al 28 de Febrero de 2.009;

Que en función de ello, y del informe producido por la Secretaría de Asuntos Agrarios obrante a fs. 49/53, resulta necesario que el Poder Ejecutivo Provincial declare el estado de emergencia y/o desastre agropecuario para cumplir con lo estipulado en el artículo 3° de la citada Ley y lo previsto en el artículo 6° de la Ley Nacional N° 22.913;

Que los beneficios establecidos para los productores damnificados, serán otorgados en las modalidades establecidas en el Decreto N° 1143/85, Reglamentario de la Ley N° 6241, en la jurisdicción provincial, con las restricciones impuestas por el artículo 2° de la Ley N° 6583/90;

Que el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo ha tomado la intervención que le compete;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 6241 y por la Ley N° 7483;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA

Artículo 1° - Declárese el estado de emergencia y/o desastre agropecuario, según corresponda, por exceso de precipitaciones, granizo, enfermedades por ataque de hongos del suelo, emponchamiento y pérdidas de suelos cultivados por la crecida de ríos y arroyos, sufridos por los productores de cultivo de tabaco de los Departamentos de Cerrillos, Rosario de Lerma, Chicoana, Gral. Güemes, La Candelaria, Capital, La Caldera, La Viña, Guachipas y Metán, y cuyos cultivos de tabaco se vieron afectados por alguno de los fenómenos mencionados durante la campaña 2007/2008.

Art. 2° - A los efectos previstos por el Artículo 3° de la Ley N° 6241, se deja constancia que la presente declaración de estado de emergencia y/o desastre agropecuario abarca el período comprendido entre el 01 de Marzo de 2.008 hasta 28 de Febrero de 2.009.

Art. 3° - Los productores cuyos cultivos fueron afectados con más del cincuenta por ciento (50%) de daños y deseen acogerse a los beneficios de la Ley N° 6241, deberán efectuar la correspondiente denuncia de los daños ocurridos con carácter de Declaración Jurada dentro de los quince (15) días hábiles a contar de la fecha de publicación del presente. La referida Declaración Jurada deberá ajustarse en un todo a lo dispuesto por los artículos 7°, 8° y 15° del Decreto N° 1143/85.

Art. 4° - La Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Desarrollo Económico, será el Organismo de Recepción y Contralor de las Declaraciones Juradas para extender las certificaciones correspondientes, previo conocimiento de la Comisión de Emergencia y/o Desastre Agropecuario.

Art. 5° - No podrán emitirse certificaciones de emergencia y/o desastre agropecuario a propiedades ubicadas en las zonas mencionadas en los artículos 1° y 2° del presente Decreto, que tengan daños producidos por negligencia del afectado, o por situaciones de carácter permanente o cuando la producción dañada se realizó en áreas ecológicamente no aptas o fuera de la época apropiada.

Art. 6° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Económico y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Loutaif - Samson**

Salta, 29 de Mayo de 2008

DECRETO N° 2249

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 262-9.926/08

VISTO el arribo a nuestra ciudad del señor Ministro de Trabajo de la Nación, Dr. Carlos Tomada,

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor, al señor Ministro de Trabajo de la Nación, Dr. Carlos Tomada, a partir del día 04 de junio de 2.008 y mientras dure su permanencia en nuestra Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Samson**

Salta, 29 de Mayo de 2008

DECRETO N° 2250

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

**Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 85-397/08

VISTO la Ley N° 7.353, que en su artículo 1° dispone la creación de los Juzgados Correccionales y de Garantías de Sexta, Séptima y Octava Nominación en el Distrito Judicial Centro, y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la mencionada ley y lo establecido en Acordada 9967 dictada por la Corte de Justicia, surge la necesidad de ampliar en 32 (treinta y dos) nuevos cargos la planta permanente: 7 (siete) cargos de Secretario de 1° Instancia, 4 (cuatro) cargos de prosecretario letrados, 2 (dos) cargos para Abogados Auxiliares, 2 (dos) cargos para Técnico Informático, 2 (dos) cargos para Asistentes Sociales, 12 (doce) cargos Administrativos y 3 (tres) cargos para Servicios Generales, en virtud de la demanda que surge por la puesta en funcionamiento de los nuevos juzgados;

Que resulta menester autorizar las partidas de Personal, Bienes de Consumo, Servicios No Personales y Bienes de Uso, donde se imputarán los diversos gastos de funcionamiento que demandará la habilitación de las nuevas dependencias en el Ejercicio 2008;

Que el artículo 47 de la Ley 7.486 autoriza al Poder Ejecutivo a disponer las incorporaciones y/o reestructuraciones presupuestarias que resulten necesarias, habilitando en su caso la fuente financiera pertinente, en relación con los gastos que se produzcan en el ámbito

del Poder Judicial y del Ministerio Público, como consecuencia de sus necesidades de funcionamiento y la creación de nuevos tribunales, defensorías, asesorías de incapaces y fiscalías, procediéndose a ampliar las plantas de cargos en la cantidad que se convenga con el Poder Ejecutivo;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1 – Ampliase, en el marco de lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley N° 7.486 – Presupuesto Ejercicio 2.008, en cumplimiento de lo dispuesto por Ley N° 5.353 y Acordada N° 9967 de la Corte de Justicia, la planta de personal permanente del Poder Judicial en la cantidad de 32 (treinta y dos) cargos, adecuándose a este efecto la planta de personal aprobada mediante artículo 12 de dicha ley.

Art. 2° - Dispónese, con encuadre a lo previsto en el artículo 47 de la Ley N° 7.486, la incorporación de partidas de erogaciones al Presupuesto Ejercicio 2008 de la Jurisdicción 13 – Poder Judicial – SAF 1 – Finalidad y Función 120 – Curso de Acción 01 – Actividad 01, por un monto de \$ 1.176.939,52 (Pesos un millón ciento setenta y seis mil novecientos treinta y nueve con cincuenta y dos centavos), conforme al detalle obrante en Anexo I que forma parte de este decreto.

Art. 3° - Dispónese, como consecuencia de lo establecido en artículo 47 de la Ley N° 7.486 y artículo 2° del presente decreto, la incorporación del monto de \$ 1.176.939,52 (Pesos un millón ciento setenta y seis mil novecientos treinta y nueve con cincuenta y dos centavos) en el rubro 3.8.2.1: “De Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo” del Presupuesto de Administración Central – Ejercicio 2008, correspondiente con la cuenta 009000000000.215221.1000 del plan de cuentas contable vigente.

Art. 4 - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5 - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

VERANEXO

Salta, 29 de Mayo de 2008

DECRETO N° 2254

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia, a partir del 29 de mayo de 2008;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, Dn. Andrés Zottos, a partir del 29 de mayo de 2008 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 29 de Mayo de 2008

DECRETO N° 2255

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 29 de mayo de 2008, y;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 29 de mayo de 2008.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 30 de Mayo de 2008

DECRETO N° 2261

**Ministerio de Desarrollo Humano**

Expediente n° 234-1.503/08

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Representante del Poder Ejecutivo ante el Zicosur y Organismos Internacionales, solicita la designación de dos (2) representantes del Ministerio de Desarrollo Humano, y

**CONSIDERANDO:**

Que los mismos representarán al Gobierno de la Provincia de Salta, integrando la Subcomisión de Deportes de los comités de integración (Argentino-Chileno y Argentino-Boliviano), en calidad de Titular y Alterno, respectivamente.

Que lo propuesto tiende a fortalecer las Relaciones Internacionales de esta Provincia, estimulando y acrecentando el trabajo conjunto que se viene realizando.

Que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase a la Secretaria de Deportes y Recreación, del Ministerio de Desarrollo Humano, Profesora Sandra Edith Meyer, D.N.I. n° 16.635.539, y a la Jefa del Programa de Promoción y Planeamiento Deportivo, Profesora María José Babot, D.N.I. n° 24.200.464, como Representantes ad honorem de la Provincia de Salta, ante el Zicosur y Organismos Internacionales, en carácter de Titular y Alterno, respectivamente, para integrar la Subcomisión de Deportes de los Comités de Integración (Argentino - Chileno y Argentino - Boliviano).

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Mastrandrea - Samson**

Salta, 30 de Mayo de 2008

DECRETO N° 2270

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

**Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 227-206/08 y 227-207/08 Cpde. 1

VISTO la necesidad de efectuar una incorporación de recursos requerida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, y;

**CONSIDERANDO:**

Que resulta necesario incorporar al Presupuesto Ejercicio 2008, el excedente de recursos percibidos en el Ejercicio 2007, provenientes del Fondo Provincial del Medio Ambiente, creado por artículo 157° de la Ley N° 7070 para el financiamiento de Proyectos y Programas de Gestión Ambiental, Promoción de Actividades de Educación Ambiental, Promoción de Difusión de la Problemática Ambiental y otras actividades relacionadas con el cuidado del medio ambiente;

Que en concordancia con el artículo citado precedentemente, el Artículo 304° del Decreto Reglamentario de la ley mencionada, establece que para toda actividad y/o acción que en ejercicio de las potestades expresas o implícitas demande gastos para el cometido de la Ley 7070, la Autoridad de Aplicación podrá destinar los recursos existentes en el Fondo Provincial del Medio Ambiente;

Que asimismo en su artículo 159° dicha ley establece que el fondo será administrado por la Autoridad de Aplicación;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el penúltimo párrafo del artículo 8° del Decreto N° 493/08;

Que el artículo 25 de la Ley N° 7.486 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar el excedente de recaudación que operen aquellos organismos autorizados a reinvertir en la cuenta pertinente del Clasificador de Recursos por Rubros, ampliando en igual monto las partidas de gastos que correspondan;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2008 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el Artículo 25° de la Ley 7486, la suma de \$ 1.770.660,- (Pesos un millón setecientos setenta mil seiscientos sesenta), provenientes del Fondo Provincial del Medio Ambiente, recaudados y no invertidos ni afectados al 31.12.07, de acuerdo al siguiente detalle:

**Administración Central****Recursos por Rubros: \$ 1.770.660.-****519000 Fuentes Financieras \$ 1.770.660.-****519110 Disminución de Activos Financ. \$ 1.770.660.-****519111 Disminución Caia y Bancos \$ 1.770.660.-**009000000000.519111.1000  
Disminución de Caja y Bancos \$ 1.770.660.-**Gastos por Objeto \$ 1.770.660.-****Jurisdicción 50 - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable****(Según Detalle en Anexo I)**

Art. 2° - Ratificase con encuadre en el penúltimo párrafo del artículo 8° del Decreto N° 493/08, la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.008, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 15.04.08 - Batch N° 2382409, que contiene el movimiento presupuestario previsto en el artículo 1° de este decreto.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas, el Sr. Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Nasser - Samson****VERANEXO**

Salta, 30 de Mayo de 2008

**DECRETO N° 2272****Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 262-9.885/08

VISTO que las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección de Protocolo de la Provincia solicita se declare Salteño Ilustre al señor Domingo Pineda, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el señor Pineda nació en la Quebrada de Escoipe, en el año 1901, no conoció a sus padres biológicos y se crió pastoreando ovejas, nunca fue a la escuela, es un hombre de principios fuertes, honesto y de palabra sincera. No recuerda cuando llegó al padre del señor Jesús

Pineda y Doña Escolástica Ontiveros, gente lugareña que lo acogió como su hijo, le dio su apellido y le adquirieron la libreta de enrolamiento. Fue labrador y nunca tuvo pretensiones, capaz de hacer favores desinteresadamente a quien lo necesitara. Ante el fallecimiento de los señores Pineda, fue a trabajar con el señor Paulo Colque, padrastro de la Sra. María Cayo, con quien se cría como hermano. Al producirse el deceso del Sr. Paulo Colque, la señora María y su esposo, se trasladan a la Ciudad de Salta y deciden, debido a la avanzada edad de Don Domingo, hacerse cargo de él y brindarle cuidado y cariño.

Que los 106 años de vida sacrificada y generosa, destacan la personalidad de un salteño típico de nuestros valles.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase al señor Domingo Pineda, "Salteño Ilustre", al cumplir el próximo día 27 de junio sus 107 años de vida.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Samson**

Salta, 30 de Mayo de 2008

**DECRETO N° 2294****Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el Decreto N° 540/08; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado instrumento se aprueban las estructuras y plantas de cargos de la Gobernación y sus dependencias de acuerdo a las competencias previstas en la Ley de Ministerios N° 7483;

Que entre los organismos dependientes de la Secretaría General de la Gobernación se incluyen la Dirección General de Ceremonial y Protocolo y la Dirección General de Audiencias;

Que, a fin de lograr un óptimo funcionamiento de las áreas mencionadas precedentemente y tratándose

de competencias complementarias, es conveniente estructurar en un solo organismo ambas reparticiones;

Por ello,

### El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Déjense sin efecto las estructuras aprobadas por Decreto N° 540/08 como Dirección General de Ceremonial y Protocolo y Dirección General de Audiencias y confórmase la Dirección General de Ceremonial y Audiencias con dependencias jerárquica de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 2° - Apruébase la estructura de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias que, como Anexo, forma parte del presente.

Art. 3° - La planta de cargos de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias será la planta aprobada por Decreto N° 540/08 para la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, incorporándose a la cabecera de la misma los cargos N°s de Orden 2 y 3 de la planta prevista para la ex Dirección General de Audiencias con sus respectivas coberturas.

Art. 4° - Incorpóranse a la planta de cargos de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias el Departamento Audiencias de la ex Dirección General de Audiencias y el Departamento Técnico Administrativo de la misma repartición el que se denominará Departamento Coordinación de Información, ambos con sus respectivas coberturas vigentes.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

VERANEXO

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2251 – 29/05/2008

Artículo 1° - Designase a la Sra. Matilde Márquez de Gamboa – DNI N° 6.383.756 en cargo político nivel 4 de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 1° de junio de 2008, con retención de su cargo de planta permanente en la Secretaría de Deportes dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

### Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2252 – 29/05/2008

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Srta. Mónica Gabriela Camardelli – DNI N° 22.183.861 a partir del día 01 de junio de 2008 por el término de 5 (cinco) meses como agente temporario de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

### Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2253 – 29/05/2008

Artículo 1° - Designase al Sr. Ricardo Ariel Garay – DNI N° 25.279.726 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 01 de junio de 2008 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 1 – Función Jerárquica VI.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2256 – 30/05/2008 – Expediente N° 139-0004.894/08

Artículo 1° - Aceptase la renuncia presentada por el Dr. César Mariano Ovejero – DNI N° 23.079.959 a su designación en cargo político de la Secretaría Legal y Técnica, a partir del día 27 de mayo de 2008.

**URTUBEY – Samson**

---

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2257 – 30/05/2008**

Artículo 1° - Designase al Sr. Pedro Antonio Díaz – DNI N° 12.993.865 en cargo político nivel 2 de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 1° de junio de 2008.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

**URTUBEY – Samson**

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2258 - 30/05/2008 - Expediente N° 270-09.737/08**

Artículo 1° - Modificanse las denominaciones de los cargos N°s de Orden 74, 75, 76, 66 y 67 dependientes del Departamento Servicios Generales del Servicio Administrativo Financiero (SAF) de la Gobernación, correspondiendo cargos de Personal de Servicios Intermedio - Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales - Función Jerárquica VII, manteniendo su cobertura por parte de los señores Juan Carlos Silvestre - DNI N° 13.286.988, Fermín Esteban Rivas - DNI N° 14.489.996 y Ernesto René Cardozo - DNI N° 8.612.357 y cargos de Técnico Intermedio - Agrupamiento Técnico - Función Jerárquica VII, manteniendo su cobertura por parte de los señores Cirilo Martín Zárate - DNI N° 8.554.256 y Pacífico Aurelio Nolasco - DNI N° 7.673.213, como agentes de la planta permanente del organismo, a partir del día 1° de junio de 2008.

**URTUBEY - Samson**

---

**Ministerio de Gobierno - Decreto N° 2259 - 30/05/2008**

Artículo 1° - Designase a la Sra. Sappia Ana Inés, DNI N° 26.485.765, en carácter de personal temporario

de la Secretaría de Prensa a partir del 1 de Abril de 2008 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Función Jerárquica III.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria personal de la Jurisdicción y C.A. correspondiente a la Secretaría de Prensa.

**URTUBEY - Marocco - Samson**

---

**Ministerio de Gobierno - Decreto N° 2260 - 30/05/2008**

Artículo 1° - Designase al Sr. Teseyra, Carlos Hernán DNI N° 22.119.021 en el Cargo Vacante (Número de Orden 113) del Decreto 1135/08 (Cuadro de Cargos) Jefe de Sección de la Seccional Las Lajitas del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2 - Función Jerárquica VII - del Escalafón General, a partir del día 1 de Enero de 2008, en el marco de lo previsto en el artículo 30 del Decreto N° 1178/96.

\* Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria personal de la Jurisdicción y C.A. correspondiente al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

**URTUBEY - Marocco - Samson**

---

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2262 - 30/05/2008 - Expte. n° 8.173/08 - código 127**

Artículo 1° - Con vigencia al 15 de febrero de 2008, designase al señor Vicente José Amorelli, D.N.I. n° 10.993.667, en Cargo Político Nivel 4, para desempeñar funciones en el Ministerio de Salud Pública.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081130010100, Ejercicio vigente.

**URTUBEY - Quérico - Samson**

---

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2263 - 30/05/2008 - Expte. n° 8.172/08 - código 127**

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, designase al C.P.N. Celso Francisco Silisque, D.N.I.



n° 18.102.798, en Cargo Político Nivel 3, para desempeñar funciones en el Ministerio de Salud Pública.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081130010100, Ejercicio vigente.

**URTUBEY - Qüerio - Samson**

---

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2264 - 30/05/2008 - Expte. n° 11.766/08 - código 121**

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, designase al señor Carlos Damián Caliuolo Jimenez, D.N.I. n° 32.804.213, en Cargo Político Nivel 5, para desempeñar funciones en el Ministerio de Salud Pública.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081130010100, Ejercicio vigente.

**URTUBEY - Qüerio - Samson**

---

**Ministerio de Gobierno - Decreto N° 2265 - 30/05/2008 - Exptes. N°s. 155-4.240/08, 292-1.963/08 y 292-1.962/08**

Artículo 1° - Autorízase las comisiones oficiales que realizaran a la República de Perú los empleados dependientes de la Secretaría de Prensa del Ministerio de Gobierno que seguidamente se detallan, hasta las ciudades y en las fechas que se consignan; debiendo en consecuencia liquidarse los gastos de viáticos que correspondan, con cargo de oportuna rendición de cuentas:

- Dn. Manuel Edgardo Rivero: Salta - Cuzco (Perú) - Salta, desde el 24-04-08 al 05-05-08.

- Dn. César Cornú: Salta - Arequipa (Perú) - Salta, desde el 25-04-08 al 05-05-08.

Art. 2° - Conforme lo dispuesto en el artículo anterior, deberán liquidarse los viáticos que correspondan con la Escala de Viáticos Fuera de la Provincia, prevista en el Decreto N° 1572/01 y su modificatorio Decreto N° 3331/06 a favor de los citados empleados.

Art. 3° - En virtud de lo establecido precedentemente deberá imputarse el gasto a la partida correspondiente a la Secretaría de Deportes y Recreación del Ministerio de Desarrollo Humano - Ejercicio vigente.

**URTUBEY - Marocco - Mastrandrea - Samson**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2266 - 30/05/2008 - Expte. n° 11.802/08 - código 121**

Artículo 1° - Dáse por autorizada y cumplida la comisión efectuada a Iquique - Chile, el 22 de febrero de 2008, por la doctora Patricia Alejandra Gil, D.N.I. n° 22.253.196 y el enfermero Omar Guanica, D.N.I. n° 17.131.582, dependientes de la Coordinación de Gestión de Emergencia S.A.M.E.C.

Art. 2° - La Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio del rubro, liquidará a los nombrados un tercio (1/3) día de viático.

**URTUBEY - Qüerio - Samson**

---

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2267 - 30/05/2008 - Expte. n° 10.293/07 - código 121**

Artículo 1° - Incorpórase a la planta y cobertura de cargos del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán - Programa Atención de la Salud Centro de Salud de Isla de Cañas, aprobada por Decreto n° 1034/96, un (1) cargo en el orden 311.3, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2° - Designase al señor Víctor Roque Aramayo, D.N.I. n° 26.125.237, matrícula profesional n° 0038, en carácter de personal temporario para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Programa Atención de la Salud Centro de Salud de Isla de Cañas, dependiente del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, en cargo 311.3, a partir de la fecha de notificación del presente y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo 1, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y reglamentado por Decreto n° 1474/96.

Art. 3° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310061600 - Red Sanitaria Orán, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

**URTUBEY - Qüerio - Samson**

---

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2268 - 30/05/2008 - Expte. n° 8.212/08 - código 127**

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Programa Atención de la Salud Centro de Salud n° 61

de Barrio Solidaridad de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, aprobada por Decreto nº 1742/06, un (1) cargo en el orden 1113.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: bioquímico.

Art. 2º - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Osvaldo Oscar Miranda, D.N.I. nº 11.282.317, matrícula profesional nº 209, para desempeñarse como bioquímico en el Programa Atención de la Salud Centro de Salud nº 61 de Barrio Solidaridad, de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, a partir de la fecha de notificación del presente y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903, reglamentada por Decreto nº 1474/96.

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310040100, Ejercicio vigente.

**URTUBEY - Qüerio - Samson**

**Ministerio de Educación - Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 2269 - 30/05/2008 - Expediente Nº 59-24.965/08**

Artículo 1º - Autorízase las prórrogas de las afectaciones a dependencias de la Secretaría de Cultura de los agentes docentes pertenecientes al Ministerio de Educación que se detallan a continuación, mientras subsistan las razones de servicio que dieron origen a las afectaciones que por el presente se prorrogan:

1) Aybar, Elena Isabel - DNI Nº 5.415.269 - Esc. Nº 4703 - Resolución Nº 5066/07

2) Cabrera, Sandra - DNI Nº 18.615.691 - Esc. Nº 4692 - Resolución Nº 3877/07

3) Flores, Elizabet F. - DNI Nº 24.453.299 - Esc. Nº 4034 - Resolución Nº 5066/07

4) Herrera, Julia Isabel - DNI Nº 11.592.982 - Esc. Nº 4047 - Resolución Nº 5066/07

5) Ibarra, Salomé - DNI Nº 5.747.826 - Esc. Nº 4004 - Resolución Nº 5066/07

6) Mancilla, María Inés - DNI Nº 11.080.162 - Esc. Nº 4688 - Resolución Nº 3877/07

7) Ciales, Mónica - DNI Nº 12.803.180 - Esc. Nº 4004 - Resolución Nº 5066/07

8) Sisuela, Ebe Mabel - DNI Nº 10.026.499 - Esc. Nº 4314 - Resolución Nº 3877/07

9) Romero, Silvia A. - DNI Nº 14.708.754 - Esc. Nº 4660 - Resolución Nº 5066/07

10) Pistan, Luci Evelia - DNI Nº 4.734.958 - Esc. Nº 4001 - Resolución Nº 311/06

11) Sosa, Silvia Teresa - DNI Nº 13.346.057 - Esc. Nº 4078 - Resolución Nº 5027/07

**URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson**

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto Nº 2271 – 30/05/2008 – Expte. Nº 50-12.343/07**

Artículo 1º - Dispónese la baja del Agente Fernando Daniel Rodríguez, D.N.I. Nº 26.833.377, de la Dirección del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1º Letra D) 2º párrafo del Decreto Nº 360/70 y Artículos 36º incisos c) del Decreto Nº 1108/85 y en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

**URTUBEY – Juárez Campos – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 2273 – 30/05/2008 – Expte. nº 7.905/07-código 134**

Artículo 1º - Con vigencia al 3 de septiembre y hasta el 31 de octubre de 2007, dase por autorizada la rotación-XXI Curso de Perfeccionamiento en Medicina Tropical en la Universidad Federal del Triangulo Minero de la Ciudad de Uberaba, Estado de Minas Gerais - Brasil, al doctor César Guillermo Lemir, D.N.I. nº 23.271.689, residente de 3º año de Infectología del Hospital del Milagro, bajo la responsabilidad docente del Coordinador profesor Aluizio Prata, de conformidad a lo establecido en el Reglamento del Sistema de Residencia de Profesionales de la Salud de la Provincia de Salta, aprobado por decreto nº 1277/00.

**URTUBEY – Qüerio – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 2274 – 30/05/2008 – Expte. nº 9.806/08-código 76**

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora María Macarena Galíndez, D.N.I. n° 24.338.754, matrícula profesional n° 3766, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital Público de Gestión Descentralizada "Dr. Arturo Oñativia", a partir de la fecha de notificación del presente y hasta el 31 de diciembre de 2008, en el orden 72, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, Decreto n° 3603/99, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903, reglamentada por Decreto n° 1474/96 y en cargo vacante por fallecimiento del doctor Mario Remis.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310050300, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Querio – Samson

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2275 – 30/05/2008 – Expte. n° 26.769/07-código 87**

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Idelina Mariana de los Angeles Guerra, D.N.I. n° 32.631.023, matrícula profesional n° 0006, para desempeñarse como enfermera en el Hospital de Niños "Niño Jesús de Praga, a partir de la fecha de notificación del presente y hasta el 31 de diciembre de 2008, en el cargo 236, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermera, Decreto n° 1034/96, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903, reglamentada por Decreto n° 1474/96 y en cargo vacante por renuncia de la señora María Ester Chauque (resolución ministerial n° 425 D/07).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310050500, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Querio – Samson

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2276 – 30/05/2008 – Exptes. n°s. 946/08-código 190 y 11.817/08-código 121**

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Mónica Patricia Torres, D.N.I.

n° 17.269.857, matrícula profesional n° 4290, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital de Coronel Moldes, a partir de la fecha de notificación del presente y hasta el 31 de diciembre de 2008, en el orden 3, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, Decreto n° 1034/96, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903, reglamentada por Decreto n° 1474/96 y en cargo vacante por fallecimiento del doctor Luis Mario Cachisub.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310080100, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Querio – Samson

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2277 – 30/05/2008 – Expte. n° 7.245/06-código 121**

Artículo 1° - Modificanse la planta y cobertura de cargos de la Coordinación de Gestión Emergencias S.A.M.E.C., aprobada por Decreto n° 2698/06, del siguiente modo:

\* suprimiendo del Sector Movilidad, el cargo 174.60, ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: chofer paramédico, y

\* creando en su reemplazo en la División Administración, en la secuencia 174.79 bis, un (1) cargo de ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo.

Art. 2° - Designase a la señora María Eugenia Santos, D.N.I. n° 24.651.712, en carácter de personal temporario para desempeñarse como auxiliar administrativa en la Coordinación de Gestión Emergencias S.A.M.E.C., a partir de la fecha de notificación del presente y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: administrativo, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y reglamentado por Decreto n° 1474/96, en cargo vacante por fallecimiento del señor Miguel Gabriel Santos.

Art. 3° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081130010100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Querio – Samson

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2278 – 30/05/2008 – Exptes. n°s. 11.558/08 y 4.880/06 – código 121**

Artículo 1° - Incorpórase a la planta y cobertura de cargos del Hospital “Dr. Ramón Mario Villafañe” de Apolinario Saravia, aprobada por Decreto n° 1034/96, un (1) cargo en el Sector Enfermería – orden 24.1, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermera.

Art. 2° - Designase a la señora Rosa Matorras, D.N.I. n° 22.961.837, matrícula profesional n° 0236, en carácter de personal temporario para desempeñarse como enfermera en el Hospital “Dr. Ramón Mario Villafañe” de Apolinario Saravia, en cargo 24.1, a partir de la fecha de notificación del presente y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y reglamentado por Decreto n° 1474/96.

Art. 3° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310071000, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

**URTUBEY – Qüerio – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2279 – 30/05/2008 – Expte. n° 11.154/08 – código 121**

Artículo 1° - A partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2008, prorrógase la afectación a la Cámara de Diputados de la Provincia, dispuesta por decreto n° 3059/04, del doctor Carlos Anibal Geraldo, D.N.I. n° 12.704.345, profesional asistente del Hospital de Profesor Salvador Mazza, con régimen horario de treinta (30) hora semanales.

**URTUBEY – Qüerio – Samson**

**Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 2280 – 30/05/2008 – Expediente n° 1.490/2008 – código 234**

Artículo 1° - A partir de la fecha de su notificación y hasta el 31 de diciembre del 2008, aféctase a la Cámara de Diputados, a la señora Nilda Graciela Ortiz, D.N.I. n° 5.914.816, personal dependiente de la Secretaría de

Abordaje Territorial del Ministerio de Desarrollo Humano.

**URTUBEY – Mastrandrea – Samson**

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 2281 – 30/05/2008 – Expte. N° 11-86.532/08**

Artículo 1° - Autorízase al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, a otorgar un subsidio a favor de la “Asociación Cultural y Deportiva de Profesionales Universitarios de Salta”, por la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00), destinado a obras de infraestructura, con oportuna rendición de cuentas al Servicio Administrativo Financiero, organismo dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Curso de Acción 091160100100 – Cuenta Objeto 415423 – Cuenta auxiliar 1000 – Ejercicio 2008.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

**Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto N° 2282 – 30/05/2008 – Expediente N° 27.547/07 – Cód. 136**

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Agosto de 2007, la renuncia presentada por la Ing. Celia Egan, DNI N° 4.727.251, al Cargo de Profesional Intermedio – Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Cargo N° de Orden 33 – Función Jerárquica VII, personal dependiente de la Secretaria de la Producción del ex – Ministerio de la Producción y el Empleo, según Decreto N° 1501/07, actual Ministerio de Desarrollo Económico, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución de fecha 28 de Junio de 2007 de la Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones Nación.

Art. 2° - Déjase establecido que el Poder Ejecutivo no se hace responsable de enfermedad alguna que se denuncie con posterioridad a la desvinculación de la agente de la Administración Pública Provincial y que se impute su producción a la época de prestación de servicios en el Estado Provincial.

**URTUBEY – Loutaif – Samson**

**Ministerio de Desarrollo Humano - Decreto N° 2283 - 30/05/2008 - Expedientes n°s. 232-548/08, 234-1.144/08 (original y copia)**

Artículo 1° - Designase a las personas que se con-  
signan a continuación, como miembros integrantes de la  
Comisión Directiva de la Cooperadora Asistencial de  
Coronel Moldes:

Presidente: Osvaldo Darío García, D.N.I. n°  
17.327.537, Intendente Municipal.

Secretaria: Rita Susana Carreras, D.N.I. n°  
22.146.180, Asistente Social.

Tesorero: Norma Llanos, D.N.I. n° 4.990.822, Te-  
sorera de la Municipalidad de Coronel Moldes.

Vocales: 1°: Julio Osvaldo Molina, D.N.I.  
13.426.652, Director del Colegio Secundario n° 5148.

2°: Carmen Moreno, D.N.I. n° 3.026.677, Directora  
del Comedor Parroquial.

3°: Sergio Villalpando, D.N.I. n° 10.493.409, Geren-  
te de Atención de las Personas Hospital "Dr.  
Anzoategui".

4°: Alberto Bautista Diaz, D.N.I. n° 16.440.382,  
Subcomisario Unidad Regional de Coronel Moldes.

5°: José Ramón Zerpa, D.N.I. n° 17.906.456, Direc-  
tor Suplente de la Escuela n° 4081 "Coronel José de  
Moldes".

6°: Sergio Gustavo Carral, D.N.I. n° 22.253.534,  
Presbítero de la Parroquia San Bernardo de Coronel  
Moldes.

7°: Rosana del Valle Toconas, D.N.I. n° 18.474.605,  
Rectora del Instituto San Bernardo n° 8091.

**URTUBEY - Mastrandrea - Samson**

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Hu-  
manos - Decreto N° 2284 - 30/05/2008 - Expte. N°  
50-12.734/07**

Artículo 1° - Dispónese el pase a Retiro Voluntario  
de la Sargento Ayudante Carmen del Valle Godoy,  
D.N.I. N° 5.275.320, Clase 1945 - Escalafón Peniten-  
ciario - Legajo Personal N° 920 - con destino en Direc-  
ción de Cuerpo Penitenciario - Dpto. Personal -, en  
mérito a las razones enunciadas en los considerandos  
precedentes.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a  
hacerse efectivo el pase a retiro de la causante, deberá la  
misma hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente

de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; ello en vir-  
tud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto  
N° 515/00.

**URTUBEY - Juárez Campos - Samson**

**Ministerio de Desarrollo Económico - Decreto N°  
2285 - 30/05/2008 - Expediente N° 136-28.587/08**

Artículo 1° - Designase al Lic. Ricardo Sebastián  
Fadel Sastre, D.N.I. N° 24.697.408, en cargo de Super-  
visor Profesional, Agrupamiento Profesional, Sub Gru-  
po 2, Función Jerárquica II, de la Secretaría de Asuntos  
Agrarios, dependiente del Ministerio de Desarrollo Eco-  
nómico, en condiciones de "sin estabilidad" y dentro  
del marco del Artículo 30° del Decreto N° 1178/96, a  
partir de la fecha de su notificación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del  
presente se imputará a la partida personal de la Juris-  
dicción y CA correspondientes a la Secretaría de Asun-  
tos Agrarios del Ministerio de Desarrollo Económico.

**URTUBEY - Loutaif - Samson**

**Ministerio de Desarrollo Humano - Decreto N° 2286  
- 30/05/2008 - Expediente n° 274-14.561/07**

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de enero y hasta el  
31 de diciembre del 2008, autorizase la afectación del  
señor Raúl Alodio Torres, D.N.I. n° 10.167.097, agru-  
pamiento T, subgrupo 2, con funciones de técnico en el  
Subprograma de Articulación y Fortalecimiento  
Institucional de la Dirección de Coordinación Regional,  
dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, del  
Ministerio de Desarrollo Humano a la Escuela de En-  
fermería Dr. Ramón Carrillo dependiente de la Asocia-  
ción de Trabajadores de la Sanidad Argentina (A.T.S.A.).

**URTUBEY - Mastrandrea - Samson**

**Ministerio de Desarrollo Humano - Decreto N° 2287  
- 30/05/2008 - Expediente n° 262-002/07**

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de marzo del 2.008  
y por el término de doce (12) meses, prorrógase la afec-  
tación a la Dirección General de Ceremonial yPROTOCOLO  
de la señora Dora Beatriz Paissanidis, D.N.I. n°  
6.673.425, agrupamiento T, subgrupo 2, con funciones  
de técnico en el Subprograma de Recreación y Turismo

Social del Programa de Deportes de Inclusión Social, Comunitario, Recreativo y Educativo de la Secretaría de Deportes y Recreación del Ministerio de Desarrollo Humano.

**URTUBEY - Mastrandrea - Samson**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 2288 - 30/05/2008 - Expediente Nº 59-25.138/08**

Artículo 1º - Autorízase la comisión oficial del señor Pablo Daniel Díaz, D.N.I. Nº 22.433.271, personal dependiente de la Secretaría de Cultura, hacia la ciudad de Antofagasta, República de Chile a partir del 22 y hasta el 27 de mayo de 2.008.

**URTUBEY - Samson**

## RESOLUCIONES

O.P. Nº 3503

F. Nº 0001-5593

Salta, 17 de Marzo de 2008

RESOLUCION Nº 075-1/08

### Instituto Provincial de Salud de Salta

VISTO el Decreto Nº 75/07 y la necesidad existente de implementar un nuevo Régimen para Afiliaciones Individuales en el I.P.S., que se adecue a las actuales expectativas y estrategias del mercado; y

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido por Art. 10 y concordantes de la Ley Nº 7.127 y por el Decreto Nº 75/07, es deber y atribución del Interventor disponer los instrumentos necesarios a fin de cumplimentar los objetivos establecidos en el;

Que corresponde a la Intervención adoptar las medidas y normativas necesarias para una efectiva operatividad de las distintas áreas administrativas, tendientes a obtener una mejora sustancial en la calidad de los servicios que se brindan a los afiliados, lo que constituye un objeto primordial del Instituto Provincial de Salud de Salta;

Que es necesario regularizar y normatizar la actividad desplegada por el recurso humano de este Instituto Provincial de Salud, a fin de optimizar los servicios prestados a nuestros afiliados, evitando de esta manera lagunas legales que traen como consecuencia la imposibilidad

de dar soluciones y una respuesta rápida y concreta a las situaciones que los mismos nos plantean;

Que la Resolución Nº 159, emitida por el I.P.S. en el año 1.997, que reglamentó el procedimiento y requisitos para la afiliación individual ha quedado desactualizada operativamente en razón de las sucesivas modificaciones que se emitieron a posteriori, siendo necesaria su adecuación a la realidad fáctica que se presenta en el Departamento de Afiliaciones Individuales;

Que las áreas administrativas dependientes de la Gerencia de Seguro Social han coincidido en la necesidad, conveniencia y viabilidad de la implementación de una nueva y actualizada normativa que reglamente el procedimiento y requisitos para la incorporación al Servicio de Salud mediante la Afiliación Individual;

Por ello conforme la Ley Nº 7.127/01, en virtud de lo dispuesto por el Decreto Nº 75/07 y en ejercicio de las facultades que le son propias.

### El Interventor del Instituto Provincial de Salud de Salta

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Nuevo Régimen de Afiliaciones Individuales el que se implementará a través de: El Reglamento de "Afiliación Individual", El Convenio Individual de Prestaciones de Servicios y sus Anexos identificados como I-A, I-B, I-C, II y III que forman parte integrante de la Presente Resolución.

Artículo 2º.- Establecer que las solicitudes de ingreso al Servicio de Salud a través del Régimen de Afiliación Individual tendrá los períodos de carencias del Plan Prestacional establecido en el Anexo II, el que forma parte integrante de la presente.

Podrán ingresar al Servicio de Salud en calidad de afiliado titular activo, cualquier persona mayor de 21 años de edad y hasta los 65 años de edad.

Podrán ingresar también como beneficiarios los integrantes del grupo familiar primario (esposa e hijos hasta 20 años de edad inclusive). Los hijos a partir de los 21 años pasan automáticamente a revestir el carácter de afiliado titular debiendo conformar una cuenta separada y abonar la cuota correspondiente a tal carácter. De manera similar se procederá en caso de emancipación prevista en el Código Civil y/o leyes especiales.

Las personas no beneficiarias podrán ingresar como adherentes del afiliado titular en cuenta separada y abo-

nando la cuota correspondiente, considerándose a éstos solidarios responsables de pago. En caso de menores de edad, pupilos o guardados será responsable de pago (titular inactivo) el afiliado titular.

Artículo 3°.- Los ingresantes a través del presente régimen de afiliación tendrán la posibilidad de acceder a la financiación del copago o coseguro, según normas vigentes de la Obra Social, como asimismo las posibilidades financieras del I.P.S., conjuntamente con la presentación de un garante solidario e ilimitado que sea personal dependiente de planta permanente de la Administración Pública.

Artículo 4°.- Encomendar al Sistema Operativo Informático la adecuación de los programas informáticos a fin de que se permita lograr la carga correcta de valores o cargos por prestaciones además de la obligación de establecer controles periódicos estadísticos sobre las prestaciones, bajas y altas de afiliados, periodos de carencia, enfermedades preexistentes, y todo lo que fuera necesario para el cumplimiento de los objetivos establecidos en la presente.

Artículo 5°.- Encomendar a la Coordinación Ejecutiva de la Intervención a cargo de las áreas Contables, de Finanzas, de Recursos Humanos y de Operatividad del sistema integrado de Información y a la Coordinación de Prestaciones Médicas y/o la que la reemplace en el futuro y demás áreas administrativas bajo su orbita la verificación del cumplimiento de la presente Resolución, facultándose para adoptar las medidas y los ajustes operativos y técnicos necesarios, para el logro de las finalidades planteadas en la presente.

Artículo 6°.- Delegar en la Sub-Gerencia Operativa y en el/la Responsable Administrativa/o del Departamento de Afiliación Individual para que -en forma conjunta- suscriban los Contratos Individuales de Prestación de Servicios con sus respectivos Anexos.

Artículo 7°.- Derogar las Resoluciones N° 159/97, N° 31/98, N° 49-I/02, N° 38-D/03, N° 56-D/03, N° 377-D/05, N° 304-C/00, y cualquier otra disposición que se oponga a la presente.

Artículo 8°.- Notificar, insertar en el Libro de Resoluciones y Archivar.

**Dr. Luis Gabriel Chagra Dib**  
Interventor

Inst. Provincial de Salud de Salta

Imp. \$ 128,00

e) 05/06/2008

O.P. N° 3502

F. N° 0001-5593

Salta, 27 de Mayo de 2008

RESOLUCION N° 166-1/08

### **Instituto Provincial de Salud de Salta**

VISTO la Resolución N° 195-D/04 que aprueba el Reglamento del Régimen Disciplinario de los Prestadores del Instituto Provincial de Salud de Salta, y sus posteriores modificatorias;

#### **CONSIDERANDO:**

Que la mencionada resolución reglamenta la potestad disciplinaria que detenta este Instituto, legalmente prevista en los arts. 17 y 18 de la Ley 7127, para el supuesto caso de detectar irregularidades en la prestación de los servicios de sus prestadores;

Que, en fecha 14.12.06, se dictó la Resolución N° 198-I/06 en virtud de la cual se modifica el original artículo 11° de la Resolución N° 195-D/04, disponiendo que a partir de entonces el cobro de las multas impuestas a los prestadores de la Obra Social se haría por la vía de la Ejecución Fiscal, prevista en el CPCC de la Provincia de Salta;

Que dicho sistema ha demostrado serios inconvenientes al momento de su aplicación, generando además mayores erogaciones y gastos que el Sistema de Débitos, originalmente previsto por la Resolución N° 195-D/04;

Que es atribución de este Instituto dictar todas aquellas resoluciones y reglamentos necesarios para el mejor funcionamiento y marcha de la entidad, siendo fundamental instrumentar un sistema eficaz y eficiente que permita aplicar a los prestadores de esta Obra Social las sanciones que a los mismos pudiere corresponderles en caso de incurrir en irregularidades;

Por ello, conforme Ley 7127/01 y en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 75/07,

### **El Interventor del Instituto Provincial de Salud de Salta**

#### **RESUELVE:**

Artículo 1°.- Disponer que las Multas que se apliquen a los prestadores de esta Obra Social, en ocasión de haber incurrido en irregularidades durante la prestación de sus servicios, serán descontados por el Instituto Provincial de Salud de Salta, automáticamente, de cualquier crédito que el "Prestador y/o su representante" tenga a favor pendiente de pago en esta entidad.

Artículo 2°.- Establecer que en caso de resultar imposible el cobro de las Multas por el Sistema de Débito, se procederá a su cobro judicial, por la vía de la Ejecución Fiscal, prevista en el CPCC de la Provincia de Salta, y por ante los tribunales del fuero Civil y Comercial de la ciudad de Salta, siendo suficiente título ejecutivo el Certificado de Deuda expedido en las condiciones previstas en el Art. 25 de la Ley N° 7127.

Artículo 3°.- Derogar la Resolución N° 198-1/06, modificatoria de la Resolución N° 195-D/04, en base a las razones expuestas en los Considerando de la presente.

Artículo 4°.- Notificar, efectuar las comunicaciones pertinentes, insertar en el Libro de Resoluciones y Archivar.

**Dr. Luis Gabriel Chagra Dib**  
Interventor

Inst. Provincial de Salud de Salta  
Imp. \$ 90,00 e) 05/06/2008

O.P. N° 3499 F. N° 0001-5588  
Salta, 2 de Junio de 2008

#### **Ente Regulador del Juego de Azar**

RESOLUCION N° 083-08

Expte. 282-168/06

VISTO, el expediente 282-168/06 de la licenciataria En.J.A.S.A. y la nota obrante a fs. 168 del mismo; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que, en la nota mencionada se solicita autorización para realizar un Campeonato de Tragamonedas, en el mes de Junio, en las instalaciones del Casino Salta de esta ciudad capital;

Que, los campeonatos aludidos fueron autorizados a jugarse por Resolución N° 049/07 de este Ente Regulador;

Que, el campeonato a desarrollarse, cuya autorización se persigue, es de las mismas características que el mencionado en el considerando anterior pero con reglamentación distinta;

Que, En.J.A.S.A. eleva para su aprobación respectiva el nuevo reglamento de juego que rola a fs. 169 del expediente de marras;

Que, a Fs. 172 obra informe del área de juegos manifestando que el nuevo reglamento cumple con las con-

diciones de razonabilidad y proporcionalidad requerida en la Ley 7020 y su modificatoria;

Que, la resolución N° 049/07 especifica en su Art. 3° que: "En.J.A.S.A. como condición general para mantener la vigencia y validez de la presente autorización, Deberá Comunicar a Este Organismo, con 72 horas de anticipación a la realización de cada torneo o campeonato la siguiente información: a) lugar de realización, b) duración del mismo, c) costo de inscripción, d) premios a otorgarse";

Que, Asesoría Legal a fs. 174 dictamina en virtud del informe pertinente y de la presentación de todos los requisitos requeridos, dictamina favorablemente sobre el particular;

Que, reunidos los señores Directores el día 03 de Junio del corriente año, en base a la documentación presentada y los dictámenes mencionados, resuelven conceder lo peticionado y facultar al Sr. Presidente a la firma de la resolución pertinente;

Que, debe procederse al dictado de la resolución pertinente;

Por ello, y las facultades conferidas por la ley 7020 y su modificatoria 7133 y el Dcto. 3616/99;

#### **El Ente Regulador del Juego de Azar**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar a En.J.A.S.A. la realización de un Campeonato de Tragamonedas a desarrollarse en el Casino Salta de esta ciudad durante el transcurso del mes de Junio del corriente año.

Artículo 2°.- Aprobar el Reglamento de Juego presentado rolante a Fs. 169 del expediente de marras del que deberá ser notificado cada participante.

Artículo 3°.- En.J.A.S.A. dentro de las 72 hs. de culminado el torneo deberá presentar a este Ente Regulador la rendición respectiva de dicho torneo.

Artículo 4°.- Ordenar a En.J.A.S.A. la publicación de la presente y del Reglamento de Juego en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta.

Artículo 5°.- Comuníquese y archívese.

**Sr. Sergio Gustavo Mendoza García**  
Presidente  
Ente Regulador del Juego de Azar  
**Dr. Sergio O. Petersen**  
Apoderado En.J.A.S.A.

Imp. \$ 59,00

e) 05/06/2008



O.P. N° 3498

F. N° 0001-5588

Salta, 30 de Mayo de 2008

**Ente Regulador del Juego de Azar**

RESOLUCION N° 080-08

Expte. 282-167/00.

VISTO, el expediente de referencia y el certificado adjuntado a Fs. 198 del mismo; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución N° 075/08 se habilita el funcionamiento de manera provisoria de la Sala de Juegos ubicada en calle Pellegrini N° 178 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán;

Que, el carácter de provisorio de la habilitación obedeció a que la licenciataria En.J.A.S.A. debía presentar el certificado de Habilitación Municipal que se encontraba en tramitación en dicha oportunidad;

Que, a Fs. 198 del expediente 282-167/00, la licenciataria En.J.A.S.A., propietaria del local, adjunta fotocopia de dicho certificado;

Que, a Fs. 200 del mismo expediente obra dictamen de Asesoría Legal aconsejando se retire el carácter de provisorio a dicha habilitación en virtud del cumplimiento de los requisitos legales exigibles;

Que, reunidos los señores Directores el día 30 de Mayo del corriente año, en base a la documentación presentada y los dictámenes mencionados, resuelven conceder lo peticionado y facultar al Sr. Presidente a la firma de la resolución pertinente;

Que, debe procederse al dictado de la resolución respectiva;

Por ello, y las facultades conferidas por la ley 7020 y el Decreto N° 3616/99;

**El Ente Regulador del Juego de Azar****RESUELVE:**

Artículo 1° - Dejar sin efecto la provisoriedad de la habilitación otorgada por Resolución N° 075/08 obrante a fs. 196/197 del expediente de marras en relación a la Sala de Juegos ubicada en calle Pellegrini 178 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Art. 2° - Ordenar a En.J.A.S.A. la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta

Art. 3° - Comuníquese y archívese.

**Sr. Sergio Gustavo Mendoza García**

Presidente

Ente Regulador del Juego de Azar

**Dr. Sergio O. Petersen**

Apoderado En.J.A.S.A.

Imp. \$ 55,00

e) 05/06/2008

**LICITACIONES PUBLICAS**

O.P. N° 3504

F. v/c N° 0002-0116

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Salud Pública****Dirección General de Abastecimiento  
y Mantenimiento****Programa Abastecimiento****Licitación Pública N° 18****Exptes. N° 37.884/7 C° 261**

Adquisición: Antojos Recetados

Destino: Prestaciones Médicas

Fecha de Apertura: 25.06.08 – Horas 10:00.

Valor del Pliego: \$ 350,00 (Pesos Trescientos Cincuenta)

Lugar de Apertura: Programa Abastecimiento Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/n°, Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Venta de Pliegos: Tesorería del Ministerio de Salud Pública Centro Cívico Grand Bourg Block 2 Planta Alta – Salta Capital.

“Es requisito indispensable para licitar: Inscripción Previa Obligatoria en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta”.

**Dr. Martín Alejandro Moreno**

Jefe Programa Abastecimiento

Dir. Gral. Abast. y Mantenimiento

M.S.P. – Salta

Imp. \$ 50,00

e) 05/06/2008

O.P. N° 3494

F. N° 0001-5580

**Gobierno de la Provincia de Salta****Dirección de Vialidad de Salta****Licitación Pública N° 02/08****Expediente N° 33-178.912****Ruta Provincial N° 5**

Tramo: Luis Burela – La Estrella.

Sección: Km. 159,24 – Luis Burela – General Pizarro.

Obra: Puente sobre arroyo Las Tortugas y Accesos.

Precio del Pliego: Pesos Un Mil Seiscientos (\$ 1.600.-)

Presupuesto Oficial: Pesos Dos Millones Ocho-cientos Cincuenta Mil (\$ 2.850.000.-)

Apertura: 24 de Junio de 2008 – Horas 10,00.

Plazo de Obra: Cuatro (4) meses.

Disposición N° 4 U.C.C. – Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones, España 701 1er. Piso.

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta – Consejo Técnico – España N° 721 – Salta – Fax (0387) 432-1410 – (0387) 431-0826 y líneas rotativas.

Consulta y Venta de Pliego: Dirección de Vialidad de Salta – Departamento Financiero – Contable, desde el 04/06/08 hasta el 23/06/08 de 08,00 a 13,30 hs. – Tel. (0387) 431-0826 y líneas rotativas.

Ing. Gustavo D. Tejerina  
Ing. Jefe (I)  
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 05/06/2008

O.P. N° 3344

F. v/c N° 0002-0109

**Universidad Nacional de Salta**

**Dirección de Contrataciones y Compras**

Lugar y Fecha: Salta, 2 de Mayo de 2008.

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 003/08**

Ejercicio: 2008

Clase: etapa única nacional

Modalidad: precio de referencia - con un solo sobre

Expediente N°: 18.175/07

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Ejecución Obra N° 006/7A - Facultad de Ciencias Económicas - Barandas Pasillo Terminación y Nuevas Barandas en Escalera - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - Salta.

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Costo del Pliego: \$ 220,00.- (Pesos Doscientos Veinte)

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta - Tel. 0387-4255401 o en la página web: [argentinacompra.gov.ar](http://argentinacompra.gov.ar) - opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca - 2° piso - 4400 - Salta

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: "Sala Holver Martínez Borelli" - Consejo Superior - Edificio Biblioteca - 1° Piso - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Plazo/Horario: 13 de junio de 2008 a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

Presupuesto Oficial: \$ 223.000,00.-

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Plazo de Ejecución: 90 (Noventa) días calendarios

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones:

www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" y en consultas@obras.unsa.edu.ar

**Lidia F. de Galcerán**  
Jefe Dpto. Licitaciones  
a/c Direc. C. y Compras - UNSa.

Imp. \$ 500,00 e) 27/05 al 09/06/2008

## LICITACION PRIVADA

O.P. N° 3501 F. N° 0001-5590

**Provincia de Salta**

**Ministerio de Educación de la Nación**

**Programa Fondo Rotatorio de Emergencia  
Climática**

**Licitación Privada N° 01/2008**

Presupuesto Oficial Tope: \$ 391.062,69

Obra: "Construcción de Gaviones sobre el margen del Río Sauzal" colindante a la Escuela N° 4466 "Río Blanquito de Santa Cruz".

Localidad: Río Blanquito – Dpto. Orán – Provincia de Salta.

Fecha de apertura: 23/06/2008 – Horas: 12,00

Garantía de la Oferta: 1% (Uno por Ciento) del monto oficial.

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial, Calle: Caseros N° 322.

Precio del Pliego: \$ 390,00 (Pesos: Trescientos noventa)

Plazo de Ejecución de la Obra: 90 días corridos.

Consulta y Venta de Pliegos: Caseros N° 322 – 3er. Piso – Salta hasta el día 20/06/08 a hs. 14:00.

Presentación de las Ofertas: Hasta día 23/06/2008 hs. 11,30

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Imp. \$ 100,00 e) 05 y 06/06/2008

## CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 3481 F. N° 0001-5560

Expte. N° 34-7.995/07

A los efectos establecidos en el art. 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017), se hace saber que por el expediente referenciado la Sra. Virginia Felisa Yarade, gestio-

na la división de la concesión de uso de aguas públicas empadronada a favor del ex Catastro N° 7021 del Dpto. Rosario de Lerma, para irrigar con carácter permanente una superficie de 24,9384 has. (Suministro N° 623, correspondiéndole a la actual Matrícula N° 12.035 del mismo dpto. una superficie proporcional bajo riego de 12,4656 has. (6,5444 lts./seg.), aguas derivadas de la margen izquierda del Río Toro y conf. Arts. 46 y 77 del C.A.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, ello para que, de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles, administrativos contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta. Dra. Sandra Mabel Siegrist.

Imp. \$ 150,00 e) 04 al 10/06/2008

## AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 300000021 F. N° 0003-0005

**Comunicación de Apertura de Proceso  
Participativo**

**Postulación a Juez de Corte de Justicia de Salta**

**Dr. ABEL CORNEJO**

En los términos del Decreto 617/08 y la Resolución del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos 402/08, se procede a publicar el nombre y los antecedentes curriculares del abogado postulado.

Las posturas, observaciones y circunstancias de interés del público en general deberán presentarse indelictablemente por escrito y rubricadas con declaración jurada respecto de su propia objetividad en relación al postulado, en calle Santiago del Estero N° 2291- Planta Baja, sede del mencionado Ministerio, en horario de 08:00 a 16:00.

El plazo para estas presentaciones vencerá perentoriamente al término de quince (15) días hábiles administrativos contados desde la tercera y última publicación en el Boletín Oficial de la presente comunicación, no admitiéndose las presentadas con posterioridad a dicho vencimiento.

## CURRICULUM VITAE:

DATOS PERSONALES Nombre y Apellido: Abel Cornejo Fecha de Nacimiento: 15 de Junio de 1.963, Salta D.N.I.: 16.307.158 Estado Civil: Casado – Padre de Tres hijos ANTECEDENTES PROFESIONALES: Abogado - Procurador de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires (1987). Doctor en Ciencias Penales de la Universidad Argentina John F. Kennedy, Tesis: “Criminogénesis del Tráfico de Estupefacientes en la Frontera Norte del país” (1992). Juez Federal Nº 1 de la Provincia de Salta (desde el 16 de noviembre de 1993 a la fecha). Jurado titular para el concurso de Juez Federal con competencia electoral de la ciudad de Paraná, Entre Ríos (2008). Ex Consejero Juez del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación (2002 – 2006). Ex Consejero Juez Suplente del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación (1998-2002). Ex Consejero Titular de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional (1998-2002). Ex Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes ante el Juzgado Federal Nº 1 de Salta (1990-1993). Ex Secretario Penal Nº 2 ante el Juzgado Federal de Salta por concurso (1987-1990). Ex empleado en la Justicia Nacional en lo Criminal Correccional Federal de la Capital Federal (1984-1987). ANTECEDENTES DOCENTES: Director Académico de la Carrera de Especialización en Ciencias Penales de la Universidad Católica de Salta. Profesor titular de la materia Delitos federales en leyes especiales de la carrera de Especialización en Ciencias Penales de la Universidad Católica de Salta. Ex profesor adjunto de la cátedra Derecho Penal Especial en la Universidad Católica de Salta. Ex profesor adjunto de la cátedra de Ciencia Política I de la carrera de Relaciones Internacionales en la Universidad Católica de Salta. Ex profesor de la cátedra del tema “El Rol del Juez y Secretario” correspondiente al Módulo 5 del “Periodo de la Formación General” e integrante de los Tribunales Evaluadores de las pruebas previstas en el Reglamento aprobado por Acordada Nº 8354 de la Corte de Justicia (Diciembre de 2.001- Escuela de la Magistratura). Integrante de los Tribunales Evaluadores de las asignaturas correspondiente al 1º año de la carrera de Licenciatura en Criminalística que se dicta en la Universidad Católica de Salta. LIBROS Y PUBLICACIONES: “Los Delitos de Tráfico de Estupefacientes”, Ed. Ad - Hoc, Bs. As., 1.991. “Asociación Ilícita y Delitos contra el Orden Público”, Ed. Ad - Hoc, Bs. As., 1.992; reeditado por Rubinzal Culzoni,

Santa Fe, 2001. “Teoría de la Insignificancia”, Ed. Ad - Hoc, Bs. As., 1.997.; reeditado por Rubinzal Culzoni., Santa Fe, 2006. “Estupefacientes”, Ed. Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 2.003. “Seguridad Jurídica”, Ed. Virtudes, Salta, 2.005. Miembro del Consejo Federal de Redacción de la Revista de Derecho Penal y Procesal Penal de la Editorial Rubinzal Culzoni. Realizó publicaciones sobre temas: constitucionales, históricos, penales, previsionales, procesales y ambientales en revistas jurídicas especializadas: La Ley, Jurisprudencia y Doctrina de Ed. Ad - Hoc, Bs. As.; diario La Nación, diario El Tribuno; Economía y Justicia de Salta y Revista de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional. MENCIONES RECIBIDAS: Mención especial 1.986 de la Asociación Argentina de Ciencia Política - Premio Rodolfo Rivarola. CONFERENCIAS Y CURSOS: Ha disertado y asistido a numerosas actividades académicas y de formación profesional en Salta, otras provincias Argentinas y en el extranjero (reservándose toda la documental acreditante de las mismas para su consulta en la sede del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derecho Humanos). Entre otros pueden mencionarse: Disertante en las Primeras Jornadas de Actualización en Toxicomanías y Narcotráfico para Oficiales Jefes (Policía de la Provincia de Salta, Dirección General de Drogas Peligrosas, marzo de 1.990). Disertante en el “3er. Curso de Capacitación y Actualización sobre Toxicomanías y Narcotráfico” (Policía de la Provincia de Salta, Dirección General de Drogas Peligrosas y United States Department of Justice Drug Enforcement Administration -D.E.A.- enero de 1.991). Disertante en las “Primeras Jornadas Jurídicas Salta - Tarija (1.991) y Encuentro Nacional de Jueces de Vigilancia”, Instituto Latinoamericano de Naciones Unidas, ILANUD (Tarija, Bolivia, abril de 1.991). Participante del “Assets Forfeiture & Financial Investigations” -D.E.A.- (Asunción, Paraguay, junio de 1.992). Expositor en el “Iº Congreso Nacional sobre Narcotráfico y Estupefacientes” (Colegio de Abogados de San Isidro, Buenos Aires, noviembre de 1.992). Disertante en la “Xº Reunión de Servicios Penitenciarios de la República Argentina” (Salta, mayo de 1.993). Disertante en el curso “Capacitación en tratamiento, rehabilitación y reinserción social de drogadependientes privados de libertad”, Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico de la Presidencia de la Nación (Salta, mayo-junio de 1.994). Disertante en las “IIIº Jornadas Regionales de Toxicomanía”, Ministerio de Bienestar Social

(San Salvador de Jujuy, julio de 1.994). Disertante en el "II° Congreso Nacional sobre Narcotráfico y Estupefacientes", Colegio de Abogados de San Isidro (Buenos Aires, octubre de 1.994). Propuesto por la Embajada e invitado especial por el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, octubre-noviembre de 1.995, entrevistas con profesores y asistencia a cursos y debates en Harvard University, Cambridge, Massachusetts; Hastings College of the Law, University of California, San Francisco; The National Judicial College, Reno, Nevada; American Bar Association, Policy & Governance Group, Chicago, Universidad Loyola de Chicago. Organizador y relator de las "I° Jornadas Regionales Técnico-Científicas Interdisciplinarias de Criminalística de la Policía Federal Argentina" Colegio de Abogados y Procuradores de Salta y Policía Federal Argentina (Salta, noviembre de 1.995). Disertante en la "I° Jornada Parlamentaria Judicial de Tratamiento de la Legislación en materia de estupefacientes", Comisión de Drogadicción de la H. Cámara de Diputados de la Nación (marzo de 1.996). Participante en el "Seminario de Inteligencia Estratégica para Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial y Ministerio Público de la Nación" Secretaría de Inteligencia de Estado Presidencia de la Nación (Bs. As., junio de 1.996). Disertante en el "I° Congreso Federal de Legisladores sobre Prevención de las Adicciones y Control del Tráfico Ilícito de Estupefacientes", Comisión de Drogadicción de la H. Cámara de Diputados de la Nación (realizado en Berazategui, Buenos Aires, 30 de agosto de 1996). Disertante en las "Jornadas Argentino Chilenas de la Magistratura" Poder Judicial de Salta Escuela de la Magistratura, octubre de 1.996. Disertante en las "Primeras Jornadas Interparlamentarias e Interinstitucional sobre Conductas de Alto Riesgo y Drogadependencia", H. Cámara de Diputados de la Nación (Buenos Aires, noviembre de 1996). Disertante en las "III° Jornadas de Derecho Penal", Universidad

de Lomas de Zamora, Buenos Aires, 25 de septiembre de 1998. Disertante en el Encuentro "Políticas Activas en Relación al Problema de las Drogas: redes sociales preventivo asistenciales, de comunicación social y enfoque jurídico", organizado por la Secretaría de Prevención y Asistencia de las Adicciones, Universidad del Salvador y D.E.A. - Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América, Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, 24 y 25 de septiembre de 1998. Participante del "Taller sobre Prensa y Justicia: Medios Gráficos", organizado por la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional. Salta, setiembre de 1.999. Participante del "43° Annual Meeting", organizado por la International Association of Judges, (Unión Internacional de Magistrados) Recife, Brasil, 17 al 21 de septiembre de 2.000. Participante del "Congreso de la Federación Latinoamericana de Magistrados y del Grupo Iberoamericano de la Unión Internacional de Magistrados", organizado por la Asociación Portorriqueña de la Judicatura, en San Juan - Puerto Rico, abril de 2.001. Moderador de las "Jornadas sobre Medio Ambiente, II Provinciales y I Latinoamericanas", Salta, 13, 14 y 15 de mayo de 2.004. Disertante en la "Tri-Border U.S. Partnership in Combating Money and Financial Crimes Conference", organizada por el Departamento de Seguridad Territorial de los Estados Unidos. Buenos Aires, 15 al 17 de junio de 2.004. Disertante en la 3ra. Jornada "Los Conflictos Globales, la Paz y los Valores Humanos" organizada por el Centro Internacional de Estudios para la Paz, con el patrocinio de la Fundación San Agustín para la Cultura y Friend of International Education Inc. (U.S.A). Salta 06 de junio de 2.006.- Disertante del 3° Congreso Nacional sobre "Violencia Familiar y Suicidio", en el tema "Alternativas Jurídicos Sociales Integradoras para Prevenir la Violencia Familiar", Salta, 4 y 5 de octubre de 2007.

**Dr. Nicolás R. Juárez Campos**  
Ministro de Just., Seg. y Der. Hum.

Imp. \$ 540,00

e) 04 al 06/06/2008

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINA

O.P. N° 3489

F. N° 0001-5573

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 108 del C.P.M., que en

Expte. N° 18.453 – solicitada por ULEX S.A. – Servidumbre de camino, para la Mina: Sol de Mañana – Expte. N° 11.961, ubicadas en el Dpto.: Los Andes, Lugar: Sijes, la que se ubica de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger – Posgar/94**

Longitud 9470.55 metros

3433655.00	7282829.00
3433682.50	7282773.50
3433796.00	7282703.00
3433865.50	7282556.50
3433907.00	7282329.00
3433921.50	7282137.50
3433990.00	7281885.00
3434146.00	7281474.50
3434233.00	7281232.00
3434261.50	7281110.50
3434285.50	7281020.50
3434441.00	7280649.00
3434550.00	7280375.00
3434638.00	7280098.50
3434714.00	7279815.00
3434838.50	7279419.50
3434911.00	7279128.00
3434984.00	7278870.00
3435036.00	7278757.00
3435099.00	7278576.00
3435258.00	7278211.00
3435496.00	7277736.50
3435570.50	7277612.50
3435640.00	7277492.00
3435604.00	7277383.00
3435542.00	7277258.00
3435479.00	7277176.00
3435461.50	7277142.00
3435464.00	7277079.00
3435440.00	7276951.00
3435414.00	7276789.00
3435402.50	7276737.50
3435363.50	7276722.00
3435304.00	7276720.00
3435281.79	7276698.93
3435269.00	7276640.00
3435269.00	7276472.00
3435262.50	7276390.00
3435246.50	7276343.50
3435160.00	7276219.00
3434944.00	7275930.00
3434747.00	7275672.00
3434560.00	7275301.00
3434393.00	7274935.00
3434290.00	7274683.00
3434280.00	7274637.50
3434297.00	7274509.00
3434319.50	7274404.00
3434331.91	7274348.41
3434319.00	7274308.00
3434274.00	7274271.00
3434232.00	7274258.00
3434222.24	7274256.68

Superficie Total 9470.55 metros. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 70,00 e) 05 y 18/06/2008

O.P. N° 3485 F. N° 0001-5564

El Dr. José O. Yañez, Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que Oscar Alberto Campos, ha solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada: El Ombu, que trata mediante Expte. N° 19.082, ubicada en el Departamento: Rosario de Lerma, Lugar: Río Toro, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69:**

Y	X
3534542.36	7245099.95
3534816.85	7245299.38
3535264.30	7244743.78
3535040.91	7244550.45

Superficie registrada 25 has. 2576 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 05 y 13 y 25/06/2008

O.P. N° 3145 F. N° 0001-4980

La Dra. Beatriz Teresita Del Olmo, Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Yosko Cvitanic, en Expte. N° 18.747, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de borato, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Llullaillaco, la mina se denominará: Mariana 8, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94**

X	Y
7253702.98	2570675.75
7253702.98	2573675.73
7248703.00	2573675.73
7248703.00	2570675.75

P.M.D.: X= 7.251910.73 Y= 2.571.999.39

Cerrando la superficie registrada 1.499 has. 98a 40ca.  
Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc.  
Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 16 y 26/05 y 05/06/2008

## SUCESORIOS

O.P. N° 3511 R. s/c N° 0511

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Dr. Guillermo Félix Díaz, Secretaría a cargo del Dr. Alfredo Gómez Bello, en los autos caratulados: "Quiñonez, Ana - Sucesorio", Expte. N° 2-202.284/07: Cita por edictos que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de Treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 29 de Abril de 2.008. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Sin Cargo e) 05 al 09/06/2008

O.P. N° 3510 F. N° 0001-5600

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Ortega, Andrés Eusebio s/Sucesorio" Expte. N° 2-181.279/07, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el término de Tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 21 de Setiembre del año 2007. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 05 al 09/06/2008

O.P. N° 3507 R. s/c N° 0510

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaria

ria a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos: "Liberato, Bonifacio - Sucesorio" Expte. N° 1-215.955/05, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por Tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 27 de Mayo de 2.008. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Sin Cargo e) 05 al 09/06/2008

O.P. N° 3496 R. s/c N° 0509

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos: "López, Ramona Estela - Corregidor, Salustiano - Sucesorio" Expte. N° 2-201.895/07, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 22 de Febrero de 2.008. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Sin Cargo e) 05 al 09/06/2008

O.P. N° 3495 F. N° 0001-5584

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos "Valverde, Ramón Rodolfo s/Sucesorio", Expte. N° 128.964, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial, y en un diario de mayor circulación comercial. Salta, 09 de Octubre de 2.006. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 03 de Junio de 2.008. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 05 al 09/06/2008

O.P. N° 3491

R. s/c N° 0512

La Doctora Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Doctora Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: “Sucesorio de Tolaba, Emiliana”; expediente número quince mil setecientos ochenta y uno barra dos mil seis, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Tartagal, 14 de Mayo de 2.008. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo

e) 05 al 09/06/2008

O.P. N° 3487

F. N° 0001-5566

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nom., Secretaría Interina a cargo de Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Moreno María Amalia, en los autos caratulados “Moreno, María Amalia s/Sucesión”, Expte. N° 167.920/06, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. El presente deberá publicarse por tres días en el “Boletín Oficial” y en diario de circulación comercial. Salta, 22 de Febrero de 2.008. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00

e) 05 al 09/06/2008

O.P. N° 3486

F. N° 0001-5565

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nom., Secretaría Interina a cargo de Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, en los autos caratulados “Castro, Saturnina s/Sucesión”, Expte. N° 205.334/07, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. El presente deberá publicarse por tres días en el “Boletín Oficial” y en diario de circulación comercial (con al menos

un día en el diario El Tribuno). Salta, 30 de Abril del 2.008. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00

e) 05 al 09/06/2008

O.P. N° 3480

F. N° 0001-5557

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria a Cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: “Altamirano, Hipólito s/Sucesorio”, Expte. N° 99.997/04, ordena: cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese tres días en el Boletín Oficial, un día en el diario El Tribuno y dos días en Nuevo Diario. Fdo. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 20 de Setiembre de 2006. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 04 al 06/06/2008

O.P. N° 3479

F. N° 0001-5556

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: “Arana, Dominga y/o Arana, Milagro; Rivas, Juan Pablo – Sucesorio”, Expte. N° 169.542/06”, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial, un día en diario El Tribuno y dos días en un diario de mayor circulación comercial. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 22 de Noviembre de 2007. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 04 al 06/06/2008

O.P. N° 3475

F. N° 0001-5543

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación,



Secretaría de la Dra. María Cristina Massafra, en los autos caratulados: "Morales, Justo Pastor s/Sucesorio", Expte. N° 202.267/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 19 de Mayo de 2.008. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 04 al 06/06/2008

O.P. N° 3474 F. N° 0001-5542

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Cristina Massafra, en los autos caratulados: "Ragone, José - Sucesorio", Expte. N° 213.745/08, ordena citar por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, 12 de Mayo de 2.008. Dra. María Cristina Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 04 al 06/06/2008

O.P. N° 3473 F. N° 0001-5540

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civ. y Com. de 11 Nominación en los autos caratulados: "Amado, Graciela s/sucesorio" expte. n° 144.819/05, Sec. de la Dra. María Delia Cardona, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 1º de Agosto de 2.007. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 04 al 06/06/2008

O.P. N° 3466 F. N° 0001-5532

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Cristina Massafra, en los autos caratulados: "Arias, Pio; Marin, Ana por Sucesorio", Expte. N° 215.425/08, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 23 de Mayo de 2.008. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 03 al 05/06/2008

O.P. N° 3465 F. N° 0001-5528

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 4ª Nom., Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados "Olarte, Juan y/u Olarte, Juan de Dios, Cisneros Camila por Sucesorio", Expte. N° 218.114/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y un diario de mayor circulación comercial. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 21 de Mayo de 2008. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 03 al 05/06/2008

O.P. N° 3463 F. N° 0001-5526

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10º Nom., Secretaría de la Dra. Irene G. de Díaz de Vivar, en los autos: "Martínez, Angélica del Carmen - Sucesorio", Expte. N° 217.502/08, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última

publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de Mayo de 2.008. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 03 al 05/06/2008

O.P. N° 3452 F. N° 0001-5506

El Juzgado y/o Tribunal de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nom., Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez; Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "García Zelarayán, Gustavo s/Sucesorio", Expte. N° 191.675/07 cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de don Gustavo García Zelarayán para que comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días (tres días) consecutivos en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, a los 29 días del mes de Mayo de 2.008. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 03 al 05/06/2008

O.P. N° 3450 R. s/c N° 0504

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Ventecol, Apolonio; Tapia, Vicenta - Sucesorio", Expte. N° 2-142.586/05, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación, comparezca a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial por tres días. Salta, 22 de Mayo de 2.008. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin Cargo e) 03 al 05/06/2008

O.P. N° 3448 F. N° 0001-5497

La Dra. Ana María de Feudis De Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito

Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 2, en los autos caratulados: "Sucesorio de Martha Glady Toledo, Expte. N° 17.138/07", cita y emplaza a los herederos de la causante Martha Glady Toledo y a quienes se consideren acreedores de la sucesión, a comparecer en Juicio y hacer valer sus derechos en el término de treinta días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial". Tartagal, 19 de Mayo del año 2.008. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 03 al 05/06/2008

O.P. N° 3443 F. N° 0001-5486

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Inés De La Zerda de Diez, en autos caratulados "Díaz, Rodolfo Eleuterio s/ Sucesorio", Exte. N° 195.704/07, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Salta, Marzo 31 de 2.008. Dra. Inés De La Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 03 al 05/06/2008

O.P. N° 3439 R. s/c N° 0500

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Dr. José Osvaldo Yañez, Secretaría a cargo de la Dra. Inés De La Zerda de Diez en los autos caratulados: "Toconas, Beatriz del Carmen - Sucesorio", Expte. N° 1-71.194/03: Cita por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y diario de circulación diaria (art. 723 del C.P.C. y C.) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez, secretaria de la Dra. Inés De La Zerda de Diez. Salta, 28 de Abril de 2.008.

Sin Cargo e) 03 al 05/06/2008

**POSESIONES VEINTEAÑAL**

O.P. N° 3462

F. N° 0001-5524

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ª Instancia C. y C. 8ª Nominación, en autos "Languasco, Elva c/ Perdignes, José Guillermo. Sumario. Adquisición del Dominio por Prescripción.", expte. N° 212.898/08, Secretaría de la Dra. María Teresita Arias de Arias, cita a José Guillermo Perdignes para que comparezca a estar a derecho en estos autos por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado dentro del plazo de cinco días contados a partir de la última publicación bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 30 de Mayo del 2.008. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria. Publicación por tres días en Boletín Oficial, dos días en Nuevo Diario y un día en Diario El Tribuno. Salta, 30 de mayo de 2008. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 03 al 05/06/2008

O.P. N° 3461

F. N° 0001-5523

La Dra. Beatriz Del Olmo, Juez de 1ª Instancia C. y C. 7ª Nominación, en autos "Languasco, Elva c/ Españadero, Carlos. Sumario. Adquisición del Dominio por Prescripción.", expte. N° 212.893/08, Secretaría de la Dra. María del Carmen Rueda, cita a Carlos Españadero para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Salta, 30 de Mayo del 2.008. Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria. Publicación por tres días en Nuevo Diario y Boletín Oficial. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 03 al 05/06/2008

O.P. N° 3455

F. N° 0001-5514

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nomin. del Distrito Judicial del Sur - San José de Metán, Secretaria a cargo del/de la Dra. María B. Boquet, en los autos caratulados: "Romano, Julio Marcelo c/Sanguino, Damaceno s/Sumario: Acción posesoria" Expte.

N° 006.190/06" Cita al Sr. Damaceno Sanguino y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se trata, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. Publíquese por Cinco Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 07 de Diciembre de 2007. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 200,00

e) 03 al 09/06/2008

O.P. N° 3451

F. N° 0001-5505

Dr. Teobaldo René Osoros, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nomin del Distrito Judicial del Sur - San José de Metán, Secretaria a cargo de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: "Saravia, Andrés Avelino c/ Saravia, Amador - Herederos de Saravia, Amador s/ Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 006.130/06, Cita al Sr. Saravia, Amador y/o Herederos de Saravia, Amador y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble rural identificado bajo catastro N° 754 Sec. A Mza. C Parcela 1 del Dto. de Anta, para que en el término de seis días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley (art. 343 in-fine del CPC y C). Publíquese por Cinco Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 200,00

e) 03 al 09/06/2008

O.P. N° 3449

F. N° 0001-5500

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur - San José de Metán, Provincia de Salta, Secretaria a cargo del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados: "Sandoval, José María s/Sumario Adquisición del Dominio por Prescripción" - Expte. N° 007.640/07, Cita a los Sres. Emilio Zigarán; Víctor Hugo Zigarán; Sonia Raquel Zigarán; Aldo Matorras, Mirta Matorras y/o los herederos de los mismos y a

toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble rural catastro 16.961 (Dieciséis mil novecientos sesenta y uno); Finca Pozo Largo (según los títulos formada por las fincas Pozo Largo; Simbolar, Corral Viejo y Divisadero), ubicada en el Dpto. de Anta, Partido de Guanaco, Pcia. de Salta, para que en el término de seis días, contando a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (art. 343 in fine del C.P.C. y C.) Publíquese Edicto por cinco días en Diario "El Tribuno" y Boletín Oficial. San José de Metán, 21 de Mayo de 2.008. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 200,00

e) 03 al 09/06/2008

O.P. N° 3420

R. s/c N° 0495

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 2° Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dr. Carlos Alberto Graciano, en autos: "Puntano, Ramón Amador vs. Salvatierra de Puntano, Benita y Puntano Benigno s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 007.969/08 cita por Edictos a los herederos de los Sres. Benita Salvatierra de Puntano y Benigno Puntano y a toda otra persona que se considere con derecho al Inmueble Catastro en mayor extensión N° 12376, Fracción 18, Sección K de Metán, cuya posesión se trata, los que se publicarán por Cinco Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de Seis Días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 19 de Mayo de 2.008. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin Cargo

e) 02 al 06/06/2008

## EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 3413

R. s/c N° 0493

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Bolívar de Lamas, Dionisia vs. Lamas de Gómez, Francisca Solana y Gómez, José Alejandro s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 007.715/07, cita por Edictos a los Sres. Francisca Solana Lamas de Gómez y José Alejandro Gómez y/o sus Herederos y a todos los que se consideren con

derecho al Inmueble Catastro N° 3786, Manzana 65, Parcela 11, Sección A de Metán, cuya posesión se trata, los que se publicarán por Cinco días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de seis días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 19 de Mayo de 2.008. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo

e) 02 al 06/06/2008

O.P. N° 3408

F. v/c N° 0002-011

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Juncosa, en los autos caratulados: "Ligerón, Betina María del Valle por Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. N° EXP-167.912/6, hace saber que en fecha 27 de Mayo de 2.008 se ha declarado la Quiebra de Ligerón, Betina María del Valle, con domicilio en manzana "A" – Casa 16 – tercera etapa de B° Gral. Belgrano y procesal en calle Alsina N° 476 – planta baja, ambos de esta ciudad. II) Calificar a la presente quiebra como "Pequeña" (art. 288, L.C.Q.). Asimismo se ha ordenando la continuación en sus funciones del Síndico C.P.N. Rafael Gerardo Peñalva, domiciliado en calle Rivadavia N° 880 – 2do. piso – de esta ciudad, fijando como días y horario de atención Lunes a Jueves de 18:00 hs. a 21:00 hs. El día 29 de Mayo de 2.008 a hs. 10:00, para que tenga lugar el sorteo de Enajenado. El día 10 de Junio de 2.008 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Arts. 126 y 200, LCQ). El día 21 de Agosto de 2.008 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Arts. 200 y 35, LCQ). El día 03 de Octubre de 2.008 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Arts. 200 y 39 LCQ). Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 Inc. 3° y 4° LCQ). La Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5° LCQ). Secretaria, 27 de Mayo de 2008. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 30/05 al 05/06/2008

**CONCURSO PREVENTIVO**

O.P. N° 3422

F. N° 0001-5460

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia de Conc.; Quiebras y Soc. de 1ª Nom. Secretaria de la Dra. María Virginia Miranda en los autos caratulados: Pedido de quiebra Facundo Gonzalo Monzo a Sol y Valles SA. (pequeña) Hoy Concurso Preventivo Expte. n° 205.122/07, hace saber mediante la publicación de edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, que en los autos de referencia se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de Sol y Valles SA., con domicilio social y procesal en la calle Sarmiento 156, de la ciudad de Salta, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar sus títulos justificativos ante la Sra. Síndico Concursal C.P.N. Evelia Tomasa Juárez, los días martes y jueves de 19 a 21 hs. en la calle Gral. Güemes 402, primer piso, of. "F", de esta ciudad hasta el día 1 de Julio de 2.008 o el subsiguiente hábil si este fuere feriado. Se ha fijado el día 29 de Julio de 2.008 o el subsiguiente hábil si este fuere feriado, como fecha tope para que el deudor y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el art. 34. El día 26 de Agosto de 2.008, o el subsiguiente hábil si este fuere feriado, como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual (art. 14 inc. 9 y 35) el día 25 de Setiembre de 2.008, o el subsiguiente hábil si este fuere feriado, como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar propuesta de categorización (art. 41) el día 9 de Octubre de 2.008 o el subsiguiente hábil si este fuera feriado para la presentación por parte de la sindicatura del informe General (art. 14, inc. 9 y 39 LCQ). Establecer el período de exclusividad previsto por el art. 43 de la LCQ para el

día 2 de Abril de 2.009 el siguiente hábil si este fuere feriado como fecha hasta la cual el deudor deberá presentar la propuesta en los términos previstos por el art. 45 de la LCQ. El día 26 de Marzo de 2.009 a hs. 11, o el subsiguiente hábil si este fuese feriado para que tenga lugar la audiencia informativa a que alude el art. 45 e inc. 10 del art. 14 LCQ. Se fijan los días martes y jueves o siguiente hábil si alguno de ellos fuere feriado para notificaciones en secretaría y se hace saber que los escritos documentación o constancias que se presenten deberán ser acompañados con copias para el legajo (art. 279). Salta, 28 de Mayo de 2.008. Fdo. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 180,00

e) 02 al 06/06/2008

**EDICTO JUDICIAL**

O.P. N° 3478

F. N° 0001-5554

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5º Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en autos: "Banca Nazionale del Lavoro S.A. c/Chaya, Raúl Matías s/Sumario por Cobro de Pesos" Expte. N° C-15.632/98 Cita al demandado Raúl Matías Chaya, mediante edictos que serán publicados por el término de tres (3) días, en el Boletín Oficial y en diario "El Tribuno" ambos de esta Ciudad, para que dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, comparezca a contestar la demanda interpuesta en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente (art. 343 CPCC). Salta, 17 de Marzo de 2.008. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 04 al 06/06/2008

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

O.P. N° 3509

F. N° 0001-5599

**CUQUI S.R.L.**

1- Socios: Vizgarra, Elda Glady, argentina, CUIT 27-16773857-0, DNI. 16.773.857, nacida el 25-11-63, con domicilio en calle Magdalena Güemes de Tejada 324 de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, casada con Espinoza Roberto Orlando, argentino, DNI 17.355.307,

y de actividad comerciante; Espinoza, Roberto Orlando, argentino, CUIT 20-17355307-3, DNI. 17.355.307, nacido el 14-04-64, con domicilio en calle Magdalena Güemes de Tejada 324 de la Ciudad de Salta, provincia de Salta, casado con Elda Glady Vizgarra, DNI. 16.773.857 y de actividad comerciante.

2- Fecha de Contrato: 04/04/2008

3- Denominación Social: "CUQUI S.R.L."

4- Domicilio Social: Calle Magdalena Güemes de Tejada N° 324, Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

5- Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a la Actividad de Comercialización de Artículos de Reroljería y Regalería.

6- Plazo de Duración: 50 (cincuenta) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital Social: Se fija en la suma de Pesos Ochenta Mil (\$80.000) dividido en 800 (ochocientas) Cuotas sociales de Pesos Cien (100) cada una, que los socios suscriben íntegramente en las siguientes cantidades: a) Vizgarra Elda Glady, suscribe la cantidad de Setecientos Veinte (720) cuotas, de pesos Cien (\$100) cada una, integrando en este acto el Veinticinco por Ciento (25%) en dinero en efectivo y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años; b) Espinoza Roberto Orlando, suscribe la cantidad de Ochenta (80) cuotas de Pesos Cien (\$100) cada una, integrando en este acto el Veinticinco por Ciento (25%) en dinero en efectivo y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años.

8- Administración y Representación: Será ejercida por un socio, en este caso, el Socio Espinoza Roberto Orlando, en calidad de Socio Gerente.

9- Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 03/06/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 62,00

e) 05/06/2008

O.P. N° 3508

F. N° 0001-5598

#### La Cocina del Tren S.R.L.

1.- Socios: Marcelo Fernando Gómez, argentino, DNI 21.395.983, CUIT/CUIL 20-21395983-3, nacido el 10/03/1970, profesión: médico, estado civil: casado, con la Sra. María del Milagro Saravia Escudero, DNI 25.411.956, con domicilio en Valle Escondido Lote N° 125 de la Ciudad de Salta – Capital y la Sra. María del Milagro Saravia Escudero, argentina, DNI 25.411.956, CUIT/CUIL 27-25411956-99, nacida el 23/08/1976, profesión: Contadora Pública Nacional, estado civil:

casada, con el Sr. Marcelo Fernando Gómez, DNI 21.395.983, con domicilio en calle Los Tarcos N° 78 – B° Tres Cerritos de la Ciudad de Salta.

2.- Fecha de Constitución: 10 de Mayo de 2008 ante la Escribana Patricia Noemí Pomares.

3.- Denominación: “La Cocina del Tren S.R.L.”

4.- Domicilio: Jurisdicción de la Provincia de Salta. Sede social y administración: Valle Escondido Lote N° 125 de la Ciudad de Salta – Capital.

5.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí, o por medio de terceros o a cuenta de terceros asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: 1) Servicio de Catering en local propio o de terceros, por orden y cuenta propia y/o terceros. 2) Elaboración de toda clase de comidas, servicio de té, café y demás productos lácteos, postres, sándwiches y/o cualquier otra clase de productos alimenticios, despacho de bebidas con o sin alcohol, de acuerdo a las normas y reglamentaciones vigentes en la materia. 3) Distribución de comidas rápidas. 4) Participar en licitaciones públicas y/o privadas, concursos de precios, compras directas, pudiendo tomar concesiones, habilitaciones, participaciones a porcentajes o cualquier otra forma de contratación lícita que conviniere con terceros y con más los actos que mayor convengan a la satisfacción del objeto social. 5) Asesoramiento integral en materia gastronómica, el cual incluye además de la comida, la bebida, la mantelería y los cubiertos, la elección de cocineros o chefs, camareros y personal de limpieza posterior al evento.

Para la realización del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social.

6.- Duración: 20 (veinte) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 90.000,00 (Pesos Noventa Mil) dividido en 400 cuotas de \$ 225,00 (Pesos Doscientos Veinticinco) cada una suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: El Sr. Marcelo Fernando Gómez, el 50% del capital, o sea 200 cuotas de \$ 225,00 (Pesos Doscientos Veinticinco) cada una, que hacen un total de \$ 45.000,00 (Pesos Cuarenta y Cinco Mil), y la Sra. María del Milagro Saravia Escudero, el 50% del capital, o sea 200 cuotas de \$ 225,00 (Pesos

Doscientos Veinticinco) cada una, que hacen un total de \$ 45.000,00 (Pesos Cuarenta y Cinco Mil). El capital es integrado en un 25% (veinticinco por ciento) en este acto y el saldo remanente en un plazo que no excederá los 2 (dos) años.

8.- Administración: La administración de la firma, será ejercida por un (1) Gerente, sea socio o no, quien tendrá a su cargo la representación legal de la firma; designándose en este acto como Gerente a la Sra. María del Milagro Saravia Escudero, DNI 25.411.956. En caso de fallecimiento, incapacidad, enfermedad o vacancia del cargo por parte del Gerente, la administración quedará a cargo del Sr. Marcelo Fernando Gómez, DNI N° 21.395.983, en carácter de Gerente Suplente.

En garantía del debido desempeño del cargo, el Gerente y el Gerente Suplente depositarán en la Caja de la Sociedad o en un Banco local, a la orden de ella, la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00) u otorgará fianza personal, hasta cubrir aquella suma, u otra garantía a satisfacción de la Asamblea.

A todos los efectos legales, el Gerente designado y el Gerente Suplente constituyen domicilio especial en Valle Escondido Lote N° 125 de la Ciudad de Salta – Capital, Provincia de Salta.

9.- Fecha de Cierre de Ejercicio Económico: Anualmente, el 30 de Junio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 02/06/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 94,00 e) 05/06/2008

O.P. N° 3505 F. N° 0001-5594

### **Rodados S.R.L.**

1. Instrumento Constitutivo: 30 de Abril de 2.008.
2. Denominación: "Rodados S.R.L."
3. Domicilio Legal y Sede Social: San Felipe y Santiago N° 758, de la ciudad de Salta, de la provincia de Salta.
4. Socios: Sr. Cristian Gustavo Ehlert, DNI N° 21.670.646, CUIT N° 20-21670646-4, argentino, nacido el 26/04/1.970, soltero, de profesión comerciante,

con domicilio en San Felipe y Santiago N° 758, Departamento Capital, Provincia de Salta; el Sr. Raúl Eduardo Yañez, DNI N° 14.708.049, CUIT N° 20-14708049-3, argentino, nacido el 20/12/1.961, casado, de profesión comerciante, con domicilio en Casa N° 29, Manzana N°, B° San Carlos, Departamento Capital, Provincia de Salta; y Leonor Adriana Portal, DNI N° 14.670.129, CUIT N° 27-14670129-4, argentina, nacida el 13/12/1971, soltera, comerciante, con domicilio en Los Gladiolos N° 141, V° Las Rosas, Departamento Capital, Provincia de Salta.

5. Plazo: Duración 30 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto social dedicarse a la Compra y Venta de Rodados de todo tipo, Camionetas, Automóviles, Camiones, Acoplados y Maquinarias. Ya Sea Cero Kilómetros o usados.

7. Capital Social: El capital social lo constituye la suma de pesos Cien Mil (\$ 100.000), divididos en mil cuotas de pesos Cien (\$ 100) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: Ehlert, Cristian Gustavo, 550 cuotas por la suma de pesos Cincuenta y Cinco Mil (\$ 55.000); Yañez, Raúl Eduardo, 50 cuotas por la suma de pesos Cinco Mil (\$ 5.000); y Portal, Leonor Adriana 400 cuotas por la suma de pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000). Integrado 25% en efectivo en este acto.

8. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Gerente y no más de dos, representado por Cristian Gustavo Ehlert, elegido en asamblea por los socios con uso de la firma social. Tendrá la facultad de contraer deudas y créditos en nombre de la sociedad y las demás facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, conferida por la ley, incluso las que requieran poderes especiales conforme al Art. 1.881 del Código Civil y el Art. 9° del Decreto Ley N° 5965/63. El gerente es el representante legal de la sociedad en todos los actos administrativos, comerciales, judiciales o extra judiciales. Tendrá los mismos derechos y obligaciones, incompatibilidades y responsabilidades de los Directores de Sociedades Anónimas (Art. 157 de la ley 19.550). Su remuneración será fijada por reunión de socios con las limitaciones del Art. 261 de la citada Ley. El Gerente realizará un depósito en garantía por la suma de pesos Cinco Mil (\$ 5.000).

9. Cierre del Ejercicio Económico: El 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 04/06/08. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 70,00

e) 05/06/2008

## AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 3512

F. N° 0001-5602

**Ferrer Hnos. S.R.L.**

### Modificación de Contrato Designación de Gerentes

Se hace saber que por acta de reunión de socios n° 1 de fecha 27 de mayo de 2008, los socios de Ferrer Hnos. S.R.L. resolvieron modificar la cláusula quinta del contrato social, la que quedará redactada de la siguiente manera:

Cláusula Quina: La dirección, administración, uso de la firma social y representación de la sociedad estará a cargo de uno a tres gerentes socios o no, durando en su cargo por tres ejercicios, pudiendo ser reelegibles. En tal forma, el/los gerentes tienen plena facultad para dirigir y administrar la sociedad, celebrar toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, incluso aquellos para los cuales la ley requiera poderes especiales, salvo para disponer o gravar bienes inmuebles, lo que deberá ser previamente autorizado por la asamblea de socios. El/los gerentes deberán depositar en la caja de la sociedad la suma de pesos cinco mil (pesos 5.000) en garantía del cumplimiento de sus obligaciones.

Se designa como gerentes a los señores, Ferrer, Carlos Domingo DNI: N° 8.459.413 y Ferrer, Osvaldo Néstor DNI: N° 11.218.704, quienes constituyen domicilio especial en Richieri y Sarmiento, localidad de Tartagal - Provincia de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 03 de Junio de 2008. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 05/06/2008

O.P. N° 3492

F. N° 0001-5575

**BIEDU S.R.L.**

Acta de Reconducción: Entre la Srita. Emilce Graciela Olitte, Argentina, DNI 13.844.117, con domicilio en Avda. San Martín n° 441, Villa San Lorenzo, Provincia de Salta, Soltera de 48 años de edad, de profesión, empresaria, CUIT 27-13844117-8, y el Sr. Roberto Pieve, DNI 8.162.161, con domicilio en Pasaje Eduardo Gauna 1538 Villa San Lorenzo, Provincia de Salta, Divorciado, de 64 años de edad, Empresario, CUIT 20-08162161-7, que representan la totalidad del capital social de la sociedad denominada BIEDU S.R.L., y atento a que el término de duración de la sociedad se encuentra vencido, resuelven por unanimidad la reactivación de la sociedad en los términos del Art. 95, 2ª parte de la Ley de Sociedades Comerciales, por lo que se modifica la cláusula tercera del contrato social, la que quedará redactada de la siguiente forma: "Cláusula Tercera: Duración. El plazo de duración de la sociedad será hasta el día 31 de diciembre de 2.027, el que podrá ser prorrogado por decisión unánime de los socios". No siendo para más se da por terminada la sesión. Fdo: Roberto Pieve, Emilce Graciela Olyitte, en presencia de la Escribana María Florencia Blesa.

Fecha de Acta: 27 de diciembre de 2.007.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 02/06/2008. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 05/06/2008

O.P. N° 3490

F. N° 0001-5574

**Edgardo N. Machuca e Hijos S.R.L.**

Los socios de Edgardo N. Machuca e Hijos S.R.L., inscripta en fecha 26/12/2007 al folio 255, sientos 8.161 del libro 26 de S.R.L. con sede social en calle Lamadrid N° 81 de esta ciudad de Salta, Edgardo Neptali Machuca D.N.I.: 12.305.072, Andrea Susana Machuca D.N.I. 29.120.197 y Ezequiel Machuca D.N.I. 29.693.159, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 204 y 83, inciso 2° y 3° de la ley 19550 comunica la disminución de capital social resuelta mediante acta de reunión de socios de fecha 29/04/2008 a la suma de \$ 478.000 (Son pesos: Cuatrocientos setenta y ocho mil), quedan-



do la Cláusula Cuarta del Contrato Social redactada de la siguiente manera:

“Cuarta: Capital Social: El Capital Social será de \$ 478.000,00 = (Pesos: Cuatrocientos setenta y ocho mil), dividido en 4.780 (cuatro mil setecientos ochenta) cuotas de \$ 100 = (Pesos: Cien) cada una, que los socios suscriben íntegramente, con 4.680 (cuatro mil seiscientos ochenta) cuotas el Sr. Edgardo Neptalí Machuca,

que integra con los bienes consignados en el inventario que forma parte del presente contrato, por un total de \$ 468.000 = (Pesos: Cuatrocientos sesenta y ocho mil) y con 50 (cincuenta) cuotas cada uno, los Sres. Andrea Susana Machuca y Ezequiel Machuca, que integran con aportes en efectivo a razón de \$ 5.000 = (Pesos: cinco mil) cada uno”

Imp. \$ 150,00

e) 05 al 09/06/2008

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. N° 3500

F. N° 0001-5589

**Colegio de Graduados en Nutrición - Salta**

**ASAMBLEA ORDINARIA**

El Consejo Directivo del Colegio de Dietistas, Nutricionistas - Dietistas y Licenciados en Nutrición de Salta, en cumplimiento de las prescripciones legales, convoca a los profesionales matriculados a la Asamblea Ordinaria para el día 20 de junio de 2008 en primera convocatoria a las 19:00 Hs. y en segunda convocatoria a las 20:00 Hs., en el local de Buenos Aires 631 de esta ciudad, para considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos (2) profesionales matriculados para firmar el Acta.

2.- Lectura y consideración de la Memoria Anual y Estados Contables correspondientes al ejercicio económico N° 08 cerrado el 31 de Diciembre de 2007.

3.- Informe de la Comisión Fiscalizadora.

Nota: Ley N° 6142 Artículo 7°

Art. 7°.- Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de la mitad más uno de los colegiados, pero transcurrida una hora del plazo fijado en la convocatoria, podrá sesionar con el número de colegiados presentes. Las Asambleas adoptarán sus decisiones por simple mayoría de los colegiados presentes.

Además se informa que para poder participar con voz y voto, las colegiadas deberán estar al día

con la cuota, es decir abonado el mes de mayo del corriente año.

**Lic. Cecilia Abeleira**

VicePresidenta

**Lic. Mónica Torfe**

Presidenta

Imp. \$ 90,00

e) 05 al 09/06/2008

O.P. N° 3488

F. N° 0001-5572

**Asociación de Profesionales en Ciencias  
Biológicas y Naturales - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Asociación de Profesionales en Ciencias Biológicas y Naturales convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en la sede sita en Block 17, Dpto. 1, Barrio Parque Gral. Belgrano de la ciudad de Salta el día 28 de junio de 2008 a horas 9,00 para considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

2.- Lectura y aprobación del balance general, memoria, inventario e informe del órgano de fiscalización, correspondientes al año 2007.

3.- Cuota societaria.

4.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

La Asamblea sesionará válidamente una hora después de la hora fijada, con el número de asociados con derecho a voto presentes.

**Dora Davies**

Presidente

Imp. \$ 30,00

e) 05/06/2008

O.P. N° 3476

F. N° 0001-5546

**Sociedad de Alergia, Asma  
e Inmunología de Salta**

**ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

La Sociedad de Alergia, Asma e Inmunología llama a Asamblea Anual Ordinaria para el día 24/06/2008, a las 11,30 hs., en Sede del Círculo Médico de Salta, Urquiza 153

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Padrón de Socios y aportes societarios.
- 2.- Balance Anual 2007.
- 3.- Informe Organo de Fiscalización.
- 4.- Memoria Anual.

**Dra. Nidia A. R. Nakic**  
Especialista en Alergia  
Secretaria SAAIS

Imp. \$ 60,00

e) 04 y 05/06/2008

**ASAMBLEAS**

O.P. N° 3513

F. N° 0001-5603

**Sociedad Mutual Ferroviaria  
de Embarcación - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Conforme a lo establecido en el Art. 31 del Estatuto social vigente, la Sociedad Mutual Ferroviaria de Embarcación, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día Jueves 10/07/2008, a horas 18:00 en el local social, sito en calle 24 de Setiembre e Independencia de la ciudad de Embarcación, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Consideración y aprobación de la Memoria, Informe del Organo de Fiscalización, Balance General, Inventario y Cuadro de Resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2.007.
- 3.- Tratar apelación de ex-socio activo N° 16, conforme al Art. 12 del Estatuto Social.
- 4.- Informar sobre los aranceles societario y la aplicación de los artículo séptimo y noveno del Estatuto Social.

5.- Informar sobre el proyecto de parquización del Cementerio Parque San Francisco de Asís.

6.- Dar a conocer modificaciones estatutaria aprobada por el INAES según resolución N° 2498.

7.- Designar 2 (dos) socios para firmar el Acta.

Nota: Transcurrido treinta (30) minutos de la hora fijada en la convocatoria y sin obtener "Quorum", se sesionará con los socios presentes de acuerdo al Art. 35 del Estatuto Social.

**Mario López**

Secretario

**Edward Willan Colorito**

Presidente

Imp. \$ 30,00

e) 05 y 06/06/2008

O.P. N° 3506

F. N° 0001-5595

**Centro Vecinal Barrio Olivos - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Centro Vecinal Barrio Olivos Asociación Civil convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de Junio de 2008 a Hs. 19,00 en el local ubicado en Avda. La Plata N° 89 de esta Ciudad de Salta, en la cual se tratará el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura, Consideración y Aprobación del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos asociados para que conjuntamente con el Sr. Secretario y Presidente suscriban la presente Acta.
- 3.- Lectura, Consideración y Aprobación de la Memoria Anual Ejercicio Económico N° 18 desde el 01-09-2005 a 31-08-2006 y Ejercicio Económico N° 19 desde el 01-09-2006 a 31-08-2007.
- 4.- Lectura, Consideración y Aprobación del Inventario General, Estado Patrimonial, Cuadro de Recursos y Gastos, Anexos y Notas Todos al 31-12-2006 y 31-12-2007.
- 5.- Lectura, Consideración y Aprobación del Informe del Organo de Fiscalización de los ejercicios finalizados el 31-12-2006 y 31-12-2007.

6.- Designación de Un Presidente, Un Vicepresidente, Un Secretario, Un Prosecretario, Un Tesorero, Un Protesorero, 2 Vocales Titulares, Dos Vocales Suplentes y Dos Asociados para integrar el Organó de Fiscalización por finalización de los mandatos vigentes.

Imp. \$ 30,00

e) 05 y 06/06/2008

O.P. N° 3497

F. N° 0001-5587

**Club Amigos de la Montaña – Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Club de Amigos de la Montaña cita a sus asociados, a la Asamblea General Ordinaria, del próximo 27 de junio de 2008, a hs. 20:30 en su sede de calle San Luis 510 para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3.- Designación de 2 socios para firmar el Acta.

**Graciela Isasmendi**  
Secretaria  
**Carlo Clerici**  
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 05/06/2008

O.P. N° 3493

F. N° 0001-5579

**Cámara Salteña de Instaladores  
de GNC – CSIGNC - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Cámara Salteña de Instaladores de GNC (CSIGNC) convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Lunes 23 de Junio de 2008 en el domicilio de San Juan 1338 de esta ciudad de Salta, a hs. 21.00.

Se tratará el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.- Aprobación de Balance, Inventario, Memoria e Informe del Organó de Fiscalización correspondiente al Ejercicio 4 (2007).

2.- Asuntos Varios.

**Victor Gerardo Cordero**  
Secretario  
**Angel Facundo Martín**  
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 05/06/2008

**RECAUDACION**

O.P. N° 3514

Saldo anterior	\$ 207.299,90
Recaudación del día 04/06/08	\$ 1.677,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 208.976,90</b>

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)